

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 13 DE JULIO DE 2011 EDICION Nº 9.232

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6831

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 6578 – Transfiere inmuebles del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos a favor del Municipio de Tres Isletas–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Autorízase al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos a aceptar la transferencia de dominio, a título de permuta, del inmueble ubicada en el Departamento Maipú propiedad del Municipio de Tres Isletas, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 14, Parcela 17, con una superficie de 450 m2, del ejido municipal de la Localidad de Tres Isletas, Plano de Mensura y Subdivisión 13-1-06 aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía en fecha 04 de septiembre del año 2.006.

Dicho inmueble será destinado a la construcción de la sede propia y farmacia sindical de ese Organismo."

ARTÍCULO 2º: Modifícase el artículo 2º de la ley 6578 – Transfiere inmuebles del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos a favor del Municipio de Tres Isletas–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º: Conforme con el artículo precedente, autorizase al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos a realizar la transferencia de dominio, a título de permuta, de los inmuebles de su propiedad ubicados en el Departamento Maipú, a favor del Municipio de Tres Isletas, identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 50, Manzana 4, Parcelas: 2, 3, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, con una Superficie de 300 m2 cada una y Parcelas 1: 296 m2, 14: 400 m2 y 20: 296 m2, según Plano de Mensura y Subdivisión 13-01-63, inscriptos al Tomo 1 – Folio 11 – Finca 487 – año 1962.

Estos inmuebles serán destinados a la construcción de un barrio de viviendas."

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil once.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Oscar Mateo Raffin, Vicepresidente 1º

DECRETO Nº 1373

Resistencia, 07 julio 2011

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.831 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.831, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:13/7/11

DECRETOS

DECRETO Nº 1176

Resistencia, 15 junio 2011

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141º de la Constitución Provincial y la actuación simple Nº E6-2011-17365-A; y
CONSIDERANDO:

Que este Gobierno Provincial ha tomado como eje central de su gestión la jerarquización del servicio público de salud, a partir de lo cual ha desplegado una serie de medidas tendientes a fortalecer tanto la infraestructura y equipamiento de los centros asistenciales como la mejora de las capacidades del personal del Ministerio de Salud Pública,

Que en tal virtud, corresponde adecuar los porcentajes de Bonificación por Dedicación Exclusiva que actualmente perciben directores de Regiones Sanitarias, directores de establecimientos sanitarios, profesionales y técnicos, como así también otorgar una Asignación Compensatoria a profesionales y técnicos que cumplen jornada normal,

Que por medio de la actuación simple citada el Ministro de Salud Pública solicita se consideren los cambios realizados en la estructura orgánica del Sistema de Salud Pública Provincial,

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial propuesta, atento a su naturaleza alimentaria, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el cual será remitido a la Cámara de Diputados para su ratificación,

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Sustitúyese el Artículo 2º del Decreto Nº 1439/92, por el siguiente texto:

"**Artículo 2º:** Otórgase, a partir de 01 de mayo de 2011, la Bonificación por Dedicación Exclusiva prevista en el Artículo 2º de la Ley Nº 2067, para los casos, modalidades de trabajo y en los porcentajes que seguidamente se indican:
a) Directores de Regiones Sanitarias:

Años de egresado

Porcentaje de la bonificación

Hasta 2 años

430%

Más de 2 y hasta 5 años

540%

Más de 5 y hasta 10 años

640%

Más de 10 y hasta 15 años

680%

Más de 15 años

710%

b) Directores de Establecimientos Sanitarios:

Años de egresado	NIVEL DE COMPLEJIDAD DEL ESTABLECIMIENTO						
	Centros de Salud			Hospitales			
	II	III	IV	III	IV	VI	VIII
	Porcentaje bonificación	Porcentaje bonificación	Porcentaje bonificación	Porcentaje bonificación	Porcentaje bonificación	Porcentaje bonificación	Porcentaje bonificación
Hasta 2 años	380%	400%	400%	400%	420%	430%	440%
Más de 2 y hasta 5 años	480%	500%	500%	500%	520%	540%	560%
Más de 5 y hasta 10 años	550%	590%	590%	590%	610%	640%	660%
Más de 10 y hasta 15 años	580%	630%	630%	630%	650%	680%	700%
Más de 15 años	610%	660%	660%	660%	680%	710%	730%

c) Profesionales con título universitario de carreras de cinco o más años de duración:

Años de egresado	Porcentaje de la bonificación
Hasta 2 años	370%
Más de 2 y hasta 5 años	470%
Más de 5 y hasta 10 años	540%
Más de 10 y hasta 15 años	570%
Más de 15 años	590%

d) Profesionales con título universitario de carreras de tres o menos de cinco años de duración:

Años de egresado	Porcentaje de la bonificación
Hasta 2 años	360%
Más de 2 y hasta 5 años	460%
Más de 5 y hasta 10 años	530%
Más de 10 y hasta 15 años	560%
Más de 15 años	580%

e) Profesionales con título terciario de carreras de tres años o más de duración:

Años de egresado	Porcentaje de la bonificación
Hasta 2 años	355%
Más de 2 y hasta 5 años	455%
Más de 5 y hasta 10 años	525%
Más de 10 y hasta 15 años	555%
Más de 15 años	575%

f) Técnicos con carreras de dos a cinco años de duración:

Años de egresado	Porcentaje de la bonificación
Hasta 15 años	360%
Más de 15 años	460%

La base de cálculo de la bonificación por dedicación exclusiva será la sumatoria del sueldo básico y la compensación jerárquica del grupo en el que revista el agente.

La percepción de la Bonificación por Dedicación Exclusiva implica la prestación de un mínimo de cuarenta y cuatro (44) horas de servicios semanales en establecimientos sanitarios; en los casos del inciso a) esta jornada laboral se cumplirá en razón de las necesidades de la función, en los del inciso b) de las necesidades del servicio, en los de los incisos c) a f) de las necesidades de la Dirección del Servicio y distribuidas según su criterio.

Los agentes incluidos en los incisos c) a f) prestarán servicios con Dedicación Exclusiva cualquiera sea su jerarquía.

Aquellos comprendidos en los incisos a) y b) cumplirán servicios con Dedicación Exclusiva sin excepción, y el derecho a percibir la bonificación perdurará mientras permanezcan en el cargo, una vez cesado en el mismo deberán optar por otro de los regímenes horarios previstos en el presente.

Los encuadrados en los incisos c) a e) que a la fecha del presente no presten servicios bajo esta modalidad podrán solicitar su inclusión en este régimen. Hasta el momento de su incorporación en el mismo continuarán en la situación de revista actual. Los que en la actualidad sí revisten bajo la modalidad de Dedicación Exclusiva conti-

nuarán en esa condición. Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, no podrá otorgarse la bonificación regulada en este Artículo a los agentes que por edad y tiempo de servicios le falten ocho (8) años para estar en condiciones de acceder a los beneficios del Régimen de Jubilaciones Provincial-Ley N° 4044 o la que en el futuro la sustituya."

Artículo 2°: Sustitúyese el Artículo 3° del Decreto N° 1439/92, por el siguiente texto:

"Artículo 3°: Los porcentajes de bonificación fijados, en el Artículo anterior se aplicarán según los años de egresado que tengan los agentes a la fecha indicada en dicho Artículo."

Artículo 3°: Otórgase, a partir de 01 de mayo de 2011, una "Asignación Compensatoria" para los agentes del Ministerio de Salud Pública que efectivamente presten servicios en establecimientos sanitarios, reúnan el requisito de título exigido en los incisos c) a f) del Artículo 2° del Decreto N° 1439/92, según texto sustituido por el Artículo 1° del presente, y estén obligados a cumplir la jornada normal prevista en el inciso 26) del Artículo 23° de la Ley N° 2017. Dicha asignación será equivalente al setenta por ciento (70%) de la sumatoria del sueldo básico y la compensación jerárquica del grupo en el que revista el agente, y será incompatible con la percepción de la bonificación prevista en el Artículo 2° de la Ley N° 2067 o la que en el futuro la sustituya."

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de erogaciones corrientes dispuesta en el presente.

Artículo 5°: El gasto que demande la aplicación de la medida que se propicia será imputado a la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, según la naturaleza del gasto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros, ad referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

Artículo 7°: Remítase copia del presente a la Cámara de Diputados de conformidad con lo prescripto en el Artículo anterior.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero / Pedrini / Orban / Judis / Bogado / Aguilar / Romero

s/c. E:13/7/11

DECRETO N° 1185

Resistencia, 16 junio 2011

VISTO:

La actuación simple N° E 14-2011-178/A; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, el Instituto de Colonización propicia la prórroga de la suspensión de adjudicaciones en venta de predios rurales fiscales, aprobada por Decreto N° 2100/09;

Que la suspensión aludida, se originó con el objetivo de comenzar la revisión de los expedientes administrativos mediante los cuales se otorgaron diversas adjudicaciones de tierras fiscales, en general de superficies mayores a trescientas hectáreas;

Que la referida revisión continúa a la fecha, con resultados alentadores en cuanto al recupero de la disponibilidad de tierras a favor de la Provincia;

Que por lo tanto, corresponde mantener la suspensión de adjudicaciones en venta de predios rurales fiscales;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Prorrógase la suspensión de las adjudicaciones en venta de predios rurales fiscales, dispuesta por Decreto N° 2100/09, desde el 06 de noviembre de 2010 y por el término de un año.

Artículo 2°: Establécese que para la regularización de la tenencia de la tierra, se aplicará un régimen de permisos de ocupación con cargo, cuya reglamentación se encontrará a cargo del Instituto de Colonización.

Artículo 3°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:13/7/11

—————>*<—————
DECRETO N° 1296

Resistencia, 27 junio 2011

VISTO:

La actuación simple N° E5-2011-5240-A y sus agregados por cuerda expedientes N° E5-2011-633-E, N° E5-2011-822-E y N° E5-2011-630-E del registro de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E5-2011-633-E, consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcelas 34 y 10, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco) propiedad de la firma Los Cuatro Niños SA (CUIT N° 30-71107523-9), con domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 637, localidad de Laguna Larga (Córdoba) y H. Primo S.A. (CUIT N° 30-71107529-8) con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 637, localidad de Laguna Larga (Córdoba);

Que en expediente N° E5-2011-822-E, consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido como Parcela 65, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco) propiedad del señor Eduardo José Giraud (CUIT N° 20109973514), con domicilio legal en calle Avenida Belgrano N° 150, localidad de Charata (Chaco);

Que en expediente N° E5-2011-630-E, consta Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo en el predio constituido Chacra 81 y 82, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco) propiedad del señor Daniel Alberto Libra (CUIT N° 20-06431477-8), con domicilio en calle 1 de Mayo N° 155, localidad de Laguna Larga (Córdoba);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental, por parte de los responsables según lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409, Decreto Reglamentario 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente;

Que de acuerdo con las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2.386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EslA), es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo, tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6.409, establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EslA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2, inc. c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo con la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental, y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08), es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4.654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que asimismo, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcelas 34 y 10, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco); Parcela 65, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco) y Chacras 81 y 82, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);

Que la audiencia pública, se realizará a los treinta (30) días de la fecha del presente Decreto en el Área Extensión Rural, ubicado en calle 4 s/n entre 9 y 11, de la localidad de General Pinedo (Chaco);

Que según el procedimiento establecido por la Ley de Audiencias Públicas N° 4.654 y el Decreto Reglamentario N° 01/08, se requiere habilitar por (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que pretendan hacer uso de la palabra y de incorporar al tramite documentación relacionada al tema;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), en la Delegación de Bosques de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo con la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, el Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como área de implementación a la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente, auto-

rizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de llevar adelante la audiencia pública;

Que resulta conveniente autorizar a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción y Ambiente-programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como Parcelas 34 y 10, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco); Parcela 65, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco) y Chacras 81 y 82, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), que se realizará a los treinta (30) días de la fecha del presente Decreto en el Área Extensión Rural del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria-INTA-, ubicado en calle 4 s/n entre 9 y 11, de la localidad de General Pinedo (Chaco).

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días corridos, previos a la audiencia pública, el Registro de Ciudadanos que quieran hacer uso de la palabra y de incorporar al trámite documentación relacionada al tema de tratarse. La inscripción se efectuará hasta dos (02) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques ubicada en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° piso, ciudad de Resistencia (Chaco), en la Delegación de Bosques de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la misma ciudad o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo con lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la audiencia pública, con una antelación no menor de veinte (20) días corridos previos a la fecha fijada para su realización, en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I, Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción y Ambiente, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y Ambiente y autorízase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de llevar adelante la audiencia pública.

Artículo 6°: Autorízase a imputar a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5-Ministerio de Producción y Ambiente-programa 23, para la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:13/7/11

DECRETO N° 1303

Resistencia, 28 junio 2011

VISTO:

La actuación simple N° E6-2011-13553-A; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2367/03, la Provincia adhirió al Seguro de Salud Materno Infantil creado por Decreto Nacional N° 2724/02;

Que en fecha 10 de diciembre de 2004, el Gobierno Provincial suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Ambiente de la Nación, el Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial, registrado por Resolución N° 083/05 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a través del mencionado Decreto N° 2367/03, a efectos de la implementación del Seguro de Salud Materno Infantil en el ámbito provincial, se creó la Unidad de Gestión Provincial del Seguro de Salud Materno Infantil Provincial, con el objeto de su administración durante, el período de tiempo en que se desarrolle el Programa, la que se constituye en el órgano que se vincula jurídica y administrativamente con la Unidad Ejecutora Central - U.E.C.;

Que el Plan Nacer es una política federal de desarrollo de Seguros Públicos de Salud para la población sin cobertura explícita de salud (obra social o seguro privado de salud) cuyo objetivo es explicitar y garantizar la cobertura pública de salud de un conjunto de prestaciones y cuidados de salud priorizados;

Que otro aspecto distintivo e innovador del Plan Nacer, lo representa su "modelo de financiamiento basado en resultados" nominados, auditados y con metas de salud crecientes, que procura promover un cambio cultural en la visión y gestión de la salud que priorice la estrategia de la atención primaria de la salud (APS), la eficacia del sistema y la utilización efectiva de los servicios de salud por parte de la población;

Que en efecto, la ejecución del Plan Nacer hizo posible desarrollar un nuevo modelo de financiamiento de la salud pública que introdujo nuevas pautas de gestión en el sector que permiten orientar los esfuerzos y recursos del gobierno nacional, las provincias y los establecimientos públicos de salud hacia el logro de mejores resultados para la población materno-infantil sin cobertura formal de salud;

Que resulta relevante destacar que actualmente y de acuerdo con lo previsto desde el inicio del programa, la Provincia se encuentra co-financiando con recursos propios el Seguro Materno Infantil Provincial que fue creado e implementado en el marco del Plan Nacer;

Que los resultados obtenidos hasta el presente, motivaron que el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud de todas las Provincias del país, se propongan profundizar esta estrategia de aseguramiento público de la salud incorporando gradualmente nuevos grupos poblacionales y nuevas prestaciones de salud priorizadas;

Que por ello, mediante Acta suscripta con fecha 11 de diciembre de 2009 en el marco del Consejo Federal de Salud (COFESA), la Nación y las Provincias acordaron llevar adelante en forma conjunta un proceso de ampliación progresiva y secuenciada de la cobertura que brinda y financia el Plan Nacer y definieron los lineamientos generales para la extensión de la cobertura de salud de los Seguros Materno Infantil Provincial -SMIP-, a través de la incorporación al Nomenclador Único del Programa de Módulos Integrales de Atención de Cardiopatías Congénitas;

Que a fin de implementar el referido Acuerdo, el día 26 de marzo de 2010, la Nación y la Provincia suscribieron una Addenda al Convenio Marco mediante la cual se hizo efectiva, a partir del 1 de abril del mismo año, la cobertura de los módulos integrales de atención de cardiopatías congénitas en el marco del Plan Nacer, el que fuera ratificado por Decreto N° 1116/10;

Que en virtud de los antecedentes citados, el Ministerio de Salud de la Nación decidió implementar a partir del Plan Nacer, el Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, para asistir a todas las provincias del país en la ampliación de la cobertura de salud que brindan a través de los seguros maternales infantiles provinciales, mediante el apoyo financiero y técnico en el desarrollo y ejecución de los mismos;

Que el programa tiene como principales objetivos:

a) Explicitar y mejorar la cobertura pública de salud e incrementar la utilización y calidad de los servicios de salud priorizados para la población sin cobertura explícita de salud.

b) Mejorar las capacidades de gestión institucional a través de mecanismos de financiamientos basados en resultados entre el nivel nacional y las provincias participantes y entre las provincias y los proveedores de servicios de salud.

Que en función de lo expresado, a fin de extender la cobertura de salud que se brinda a través del Seguro Materno Infantil Provincial –SMIP- y a los efectos de la implementación del Programa en la provincia, deviene necesario crear el Seguro Público Provincial de Salud –SPS-;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Créese el Seguro Público Provincial de Salud –SPS-, en el marco del Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, el que será el continuador del Seguro Materno Infantil Provincial –SMIP-, implementado en la provincia por Decreto N° 2367/03.

Artículo 2°: Establécese que el Seguro Público Provincial de Salud –SPS-, tendrá como finalidad garantizar el acceso a los niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años y mujeres adultas hasta los 64 años inclusive, sin cobertura explícita en salud, al conjunto de servicios de salud priorizados y explícitamente definido por el Ministerio de Salud de la Nación en el marco del Programa. Durante la vigencia del mismo se prevé que nuevos grupos poblacionales y nuevos servicios de salud priorizados se incorporen a la cobertura del Seguro Público Provincial de Salud –SPS-.

Artículo 3°: Establécese que en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, la Unidad de Gestión del Seguro Provincial de Salud –UGSP-, creada por Decreto 2367/03, tendrá facultades para dirigir y administrar el Seguro Público Provincial de Salud –SPS- y conducir las gestiones ante la Unidad Ejecutora Central del Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, continuando con las funciones de Coordinador de la misma, el Dr. Claudio Scalomagna, DNI N° 13.151.187.

Artículo 4°: La Unidad de Gestión del Seguro Provincial de Salud –UGSP-, se mantendrá en funcionamiento durante todo el período de tiempo en el cual se desarrolle el Seguro Público Provincial de Salud –SPS-.

Artículo 5°: Ratifíquese todas las facultades conferidas a la Unidad de Gestión del Seguro Provincial de Salud –UGSP-, a través del Decreto N° 2367/03 y realizar todo acto que resulte necesario para el cumplimiento de los objetivos del Seguro Público Provincial de Salud –SPS-.

Artículo 6°: Aféctese a la "Cuenta Especial y Exclusiva del Seguro Materno Infantil Provincial", creada a través de la Resolución N° 1560/07 del Ministerio de Salud Pública, al Seguro Público Provincial de Salud –SPS-, ratificando la administración a cargo de Unidad de Gestión del Seguro Provincial de Salud –UGSP-, con el objeto específico y excluyente de administrar los fondos transferidos por la Nación en el marco del Programa de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud, a través de la cual se canalizarán los ingresos de fondos recibidos por el Ministerio de Salud de la Nación y los recursos provinciales destinados a co-financiar el Seguro Público Provincial de Salud –SPS-, como así también todos los pagos efectuados por la Unidad de Gestión del Seguro Provincial de Salud –UGSP- con dichos fondos, en cumplimiento de los lineamientos del Programa.

Artículo 7°: Genérense progresivamente los mecanismos y medios para que existan canales de comunicación directos y de fácil acceso, a través de los cuales se brinde información sobre el alcance del Seguro Público Provincial de Salud –SPS- y se dé respuesta a toda consulta y opinión de la población.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:13/7/11

DECRETO N° 1349

Resistencia, 05 julio 2011

VISTO:

La Ley N° 2420 -Régimen General de Pensiones-; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha establecido para el ejercicio 2011 una política de recomposición de los salarios, jubilaciones y pensiones no contributivas del Sector Público, tendiendo a la uniformidad entre los diversos sectores;

Que por Ley N° 2420 se instituyó el Régimen General de Pensiones para la Provincia del Chaco,

Que en dicho Régimen están incluidas personas sin los mínimos recursos económicos para sostener a sus familias, dado lo cual es menester incrementar el monto que perciben el beneficio de pensión no contributiva,

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Fijase, a partir del 01 de junio de 2011, en pesos seiscientos cincuenta (\$ 650,00) el importe de las Pensiones a la Vejez, a la Invalidez y a Madres Desamparadas, establecidas en los Artículos 8°, 9° y 11 de la Ley N° 2420, respectivamente.

Artículo 2°: Fijase, a partir del 01 de agosto de 2011, en pesos novecientos veinte (\$ 920,00) el importe de los beneficios a los que hace referencia el Artículo anterior.

Artículo 3°: La erogación emergente de la medida adoptada en el presente se imputará a la Jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos- en la partida presupuestaria que corresponda según la naturaleza del gasto.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Bogado

s/c.

E:13/7/11

DECRETOS SINTETIZADOS

1.106 – 6/6/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la quinta edición de "La Nación Ganadera Norte 2011".

1.138 – 8/6/11

RATIFÍCASE el Convenio Complementario al ratificado por Decreto N° 468/10, entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestatos, suscrito el 6 de junio de 2011.

1.187 – 16/6/11

FACULTASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a otorgar mediante Resolución Ministerial, a partir del 1 de mayo de 2011, bonificación por dedicación, hasta un cupo de cuarenta y un (41) agentes, al personal de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble.

1.199 – 16/6/11

OTÓRGUESE un subsidio a la Fundación de Equinoterapia San Jorge, de ésta ciudad, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), a solventar gastos que demanden la realización del 1° Congreso Internacional sobre Discapacidad.

1.219 – 21/6/11

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

1.200 – 16/6/11

OTÓRGUESE un subsidio a la Fundación Senderos, de esta ciudad, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), que será destinado a solventar gastos que demanden la realización del 1° Congreso Internacional sobre Discapacidad.

1.221 – 21/6/11

MODIFÍCASE a partir del 1 de enero de 2011, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21: Policía Provincial.

1.231 – 21/6/11

CRÉASE en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, la Unidad Ejecutora para el fortalecimiento de Organizaciones Juveniles de carácter profesional, universitarias, terciarias, secundarias y sindicales de la Provincia del Chaco.

1.259 – 24/6/11

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto por el señor Juan Manuel Roganovich, DNI N° 10.407.687, por sí y por su hija María Celeste Roganovich, DNI N° 38.539.041, y el señor Juan Pablo Roganovich, DNI N° 32.399.252, contra la Resolución N° 1.844/09 que no hizo lugar al recurso de revocatoria deducido contra la Resolución N° 5.577/08, ambas del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.260 – 24/6/11

DENIÉGASE, por improcedente, el recurso jerárquico deducido en forma subsidiaria al de revocatoria, por el señor Ramón Héctor Gómez, DNI N° 17.575.968, contra la Resolución N° 1.640/10 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.261 – 24/6/11

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Pablo Nicolás Ayala, DNI N° 22.247.683, contra la Resolución N° 0586/16/2007 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.262 – 24/6/11

RECHÁZASE el recurso de revocatoria interpuesto por el señor José Luis Cabral, DNI N° 7.917.414, contra el Decreto N° 448/11.

1.263 – 24/6/11

RECHÁZASE el recurso jerárquico deducido en forma subsidiaria al de reconsideración por el señor José Luis Santuchi, DNI N° 12.469.305, apoderado de la señora Estela del Carmen Maza de Guardamaña, DNI N° 11.364.254, con el patrocinio letrado de la doctora María Cristina Araño, contra la Resolución N° 0179/09 del Instituto de Colonización.

1.264 – 24/6/11

DESESTÍMENSE por inadmisibles el recurso de queja y nulidad interpuesto por la agente Fanny Rosita Noemí Blanco, DNI N° 17.090.503, el contra el, Dictamen N° 382/11 emitido por la Asesoría General de Gobierno.

1.265 – 24/6/11

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Marcelo Fabián Miño, DNI N° 30.159.138, en representación de la empresa "Marli-Tur", contra la Disposición N° 005/11 de la Subsecretaría de Transporte.

1.266 – 24/6/11

RECHÁZASE, por resultar formalmente inadmisibles, el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Mariano Fredy Gómez, DNI N° 16.119.660, contra la Resolución N° 1.184/10 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.267 – 24/6/11

RECHÁZASE por inadmisibles el recurso de revisión interpuesto por el señor Víctor Hugo Armella, DNI N° 14.909.852, contra los actos administrativos que hubieran generado la Disposición N° 1.673/00389/2008 del Bachillerato Libre para Adultos N° 6 de la localidad de La Leonesa.

1.268 – 24/6/11

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente por la agente Lilia Delina Cáceres, DNI N° 10.335.490, contra la Resolución N° 1.102/10 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

1.269 – 24/6/11

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de revocatoria por la señora Ángela Florinda Obregón, contra la Resolución N° 0012/08 del Instituto de Colonización.

1.270 – 24/6/11

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto por el señor Sergio Samuel Centurión, DNI N° 17.808.801, contra la Resolución N° 4.080/10 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.271 – 24/6/11

RECHÁZASE el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan Carlos Zeniquel, DNI N° 11.094.259, contra el Decreto N° 451/2011.

1.272 – 24/6/11

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente decreto la estructura de cargos de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, y de la jurisdicción 05: Ministerio de Producción y Ambiente, conforme al cargo eliminado y cargo creado. Transfírase a

partir de la fecha del presente decreto, al agente Ricardo Daniel Lombardo, DNI N° 11.249.839, en el cargo creado de la jurisdicción 05: Ministerio de Producción y Ambiente.

1.273 – 24/6/11

APRUÉBASE el resultado del llamado a concurso interno de antecedentes y oposición efectuado en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, autorizado en el marco del Decreto N° 1.618/10, por medio de la Resolución N° 1.638/10 y sus modificatorias N° 1.657/10 y 1.849/10, de la citada jurisdicción.

1.274 – 24/6/11

APRUÉBASE el resultado del concurso interno de antecedentes y oposición efectuado en la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, convocado en el marco del Decreto N° 1.618/10, por Resolución N° 1.640/10, y sus complementarias N° 1.659/10 y N° 1.850/10, del registro del citado organismo.

1.275 – 24/6/11

APRUÉBASE el resultado del concurso interno de antecedentes y oposición efectuado en la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, convocado en el marco del Decreto N° 1.618/10, por Resolución N° 1.639/10, y sus complementarias N° 1.658/10 y N° 1.848/10, del registro del citado organismo.

1.276 – 24/6/11

RATIFÍCASE el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, representado por su presidente, Dr. Daniel Fernández, y el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia del Chaco, representado por su titular el Esc. Juan Manuel Pedrini, para la implementación del "Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas".

1.277 – 24/6/11

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto al agente Oscar Carrizo, DNI N° 16.045.065, en el Hospital Dr. Isaac Waisman, de la localidad de General Pinedo, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 al 31 de enero de 2004 y entre el 1 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2004.

1.278 – 24/6/11

DÉJASE sin efecto, a partir del día 22 de marzo de 2011, la bonificación por mayor dedicación otorgada oportunamente por Decreto N° 1.061/09, al agente Héctor Eduardo Micucci, DNI N° 14.496.581.

1.279 – 24/6/11

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente decreto la estructura de cargos de la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y de la jurisdicción 05: Ministerio de Producción y Ambiente. Cargo eliminado. Cargo creado. Transfírase a partir de la fecha del presente decreto, al agente Mario Rubén Berent, DNI N° 20.306.165, en el cargo creado, jurisdicción 05: Ministerio de Producción y Ambiente.

1.282 – 27/6/11

AUTORÍCESE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública de la Secretaría General de la Gobernación, a hacer uso de la opción de prórroga autorizada en el Artículo 4° del Decreto N° 1.216/10.

1.283 – 27/6/11

RATIFÍCASE en todos sus términos el Acta Acuerdo – Registro N° 8.916– de fecha 11/05/2011 celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y la Cámara de Empresas de Transporte Automotor del Chaco (CETACH).

1.284 – 27/6/11

RATIFÍCASE el Convenio de Corresponsabilidad Gremial celebrado el 26 de abril de 2010 entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y la Cooperativa Tabacalera y Agropecuaria del Chaco Ltda. y la Cláusula Adicional suscripta el 9 de agosto de 2010 entre los representantes del Fondo Especial del Tabaco (FET) y del Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia del Chaco, Ing. Agr. Eugenio F. Corradini y Dr. Enrique Roberto Orban, respectivamente y la Addenda de fecha

12 de diciembre de 2010, suscripta por las partes signatarias, cuyas fotocopias autenticadas forman parte del presente, que fueran homologados a través de las Resoluciones N° 4/10 y 3/11 de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, respectivamente.

1.285 – 27/6/11

MODIFÍCASE en forma parcial, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, la planilla anexa N° 2 del Decreto N° 188/06 y planilla anexa N° 3 del Decreto N° 2.478/06.

1.286 – 27/6/11

DECLÁRASE desierto el presente llamado a Licitación Pública N° 35/11, autorizada por Decreto N° 850/11.

1.287 – 27/6/11

RATIFIQUESE el Convenio de pago de capital y costas, suscripto entre el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni, y el Dr. Rubén Esquivel, DNI N° 8.305.262, en su carácter de apoderado judicial de las causas que tienen Odstock Group S.A., Caja Forense del Chaco, Roque Ayala, Gabriel Freire, Elsa Lidia Martínez Quiroga, Jorge Belfiori y Zulema Alicia Wannensson.

1.288 – 27/6/11

ACEPTASE lo dispuesto mediante Resolución N° 278/10 de la Municipalidad de Pampa del Infierno, a través de la cual se autoriza la adscripción del agente Alcides Armando Argüello, DNI N° 17.356.837, a la Secretaría Privada del Sr. Gobernador, a partir del 11 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, inclusive.

1.289 – 27/6/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública.

1.290 – 27/6/11

OTÓRGASE a los denominados "Centros de llamadas" o "Call Center", "Centro de Contacto" o "Contact Center" y "Alojamiento Web" o "Web Hosting", una bonificación de hasta el treinta por ciento (30%), por un período de hasta cinco (5) años, sobre el consumo de energía eléctrica facturado por la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial –S.E.C.H.E.E.P.–.

1.291 – 27/6/11

DESIGNASE al Cr. Walter Nicolás Goldberg, DNI N° 24.259.048, representante ad honorem, del Poder Ejecutivo de la Provincia, en todas las acciones que se emprendan para la construcción y desarrollo del Parque Industrial de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.292 – 27/6/11

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 31/11 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 03 de la firma Bienes y Servicios 3M SRL, CUIT N° 30-68607065-0 ATP - C.M. N° 906-291840-1.

1.293 – 27/6/11

AUTORIZASE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Prabe SRL, CUIT N° 30-71005925-6, el Convenio de Promoción Industrial.

1.294 – 27/6/11

AUTORIZASE al Sr. Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar, DNI N° 22.687039, a suscribir el boleto de compraventa, para la adquisición en forma directa del inmueble, a favor del Estado Provincial.

1.297 – 27/6/11

AUTORIZASE el otorgamiento de becas de capacitación, desde el 1 de junio de 2011 al 31 de mayo de 2012, a los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud.

1.298 – 27/6/11

RATIFIQUESE en todas sus partes el "Convenio para Adjudicación de Viviendas", celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.299 – 27/6/11

APRUEBESE la Addenda Ampliatoria al Convenio de Asignación de Recursos Presupuestarios celebrado el 03 de febrero de 2009, suscripta entre el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en fecha 15 de junio de 2011.

1.300 – 28/6/11

AUTORIZASE a la señora Subsecretaria de Interculturalidad y Plurilingüismo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesora Elizabeth Guadalupe Mendoza - DNI N° 11.512.523, y personal de dicha Subsecretaría, señores Alejandro Martín Martínez – DNI N° 22.002.223, Daniel Dufva Nielsen –DNI N° 17.251.238, y Horacio Francisco Rodríguez –DNI N° 24.534.288, a asistir al lanzamiento del Primer Concurso Internacional de Esculturas, a realizarse en la ciudad de Restinga Seca, Estado de Río Grande Do Sul, República Federativa de Brasil, los días 30 de junio de 2011 y 01, 02 y 03 de julio de 2011.

1.301 – 28/6/11

FACÚLTASE al señor Secretario General de la Gobernación a celebrar un Convenio de Comodato con el Presidente del Centro de No Videntes (CE.NO.VI.), señor Roberto Emilio Toullieux, DNI N° 8.300.787.

1.302 – 28/6/11

MODIFIQUESE en forma parcial a partir del 1° de enero de 2011 la estructura de cargos de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción y Ambiente, y las jurisdicciones 14- Instituto de Colonización; 4- Ministerio de Economía, Industria y Empleo; 6— Ministerio de Salud Pública; 2- Gobernación; 20- Administración Tributaria Provincial; 28- Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos; 32- Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados; 33- Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, y 24- Administración Provincial del Agua.

TRANSFIERASE a partir del 1° de enero de 2011, a diecinueve (19) agentes pertenecientes a la jurisdicción 5 Ministerio de Producción y Ambiente, a las diferentes jurisdicciones.

1.304 – 28/6/11

APRUEBESE el Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a desarrollarse en el ámbito de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, para cubrir cuatrocientos noventa y ocho (498) cargos vacantes de profesionales de la salud.

1.305 – 28/6/11

NÓMBRASE titular del Registro Notarial Especial creado por el Artículo 1° de la Ley N° 5986, a la escribana Verónica Maglio - DNI N° 20. 651.620, titular del Registro Público Notarial N° 14, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.307 – 29/6/11

DECLÁRASE de Interés Provincial el "XIV Encuentro Provincial de Jóvenes Profesionales", bajo el lema "Capacitándonos para Mercados Exigentes".

1.308 – 29/6/11

RATIFIQUESE en todas, sus partes el Convenio de Cooperación, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos y la Universidad Popular de Resistencia.

1.309 – 29/6/11

AUTORIZASE al señor Hernán Rogelio Javier Pintos, DNI N° 25.379.982, propietario a subdividir las mismas, en dos (2) unidades económicas.

1.310 – 29/6/11

AUTORIZASE al señor Luis Agustín Boleso, DNI N° 5.742.190, en carácter de presidente de la sociedad "Boleso Agropecuaria Sociedad Anónima" a subdividir la Parcela en dos Unidades Económicas.

1.311 – 29/6/11

RECTIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 1105/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Autorízase a la señora Evarista Domínguez, DNI N° 2.832.492, Administradora Judicial Provisoria de la sucesión de Alejandro Córdoba, a subdividir la propiedad del causante, constituida por la Fracción Nord-Oeste de la Parcela 1 (hoy Parcela 3) y Fracción Nord-Este de la Parcela 1 y Parcela 2 (hoy Parcela 4), todas Subdivisión de la Chacra 48, Circunscripción VII, Departamento General Belgrano, con superficie aproximada de 97has. 15as. 86cas 4.500cm²., en dos unidades económicas; a) Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 48, Circunscripción VII, Departamento General Belgrano, con superficie de 49has. 10as. 53cas., y b) Parcela 4, Subdivisión de la Chacra 48, Circunscripción VII, Departamento General Belgrano, con superficie de 50has. 05as. 79cas.

1.312 – 30/6/11

DECLÁRASE de Interés Provincial **"El cambio de autoridades del Rotary Club de Resistencia y del Rotary Club de Resistencia - Nuevas Generaciones, durante el período 2011-2012 y la gestión de ambos presidentes"**.

1.316 – 30/6/11

MODIFÍQUESE por las razones expuestas en los considerandos el Artículo 1° del Decreto N° 426/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Otórgase a la Cooperativa Agropecuaria y Forestal, de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Limitada, Matrícula N° 13.907, una asistencia financiera no reintegrable de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) con destino a financiar la compra de animales a precios convenientes para los productores, como así también a financiar los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la Cooperativa y aquellos vinculados con la comercialización de los bienes que produce la entidad en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

1.317 – 1/7/11

RATIFÍCASE en todos sus términos el convenio de aporte No Reintegrable suscripto entre el Ministerio de Producción y Ambiente y la Municipalidad de General San Martín.

1.318 – 1/7/11

APLICÁSE la sanción expulsiva de Cesantía, a la señora Liliana Beatriz Nat, DNI N° 21.347.054, Las Breñas - jurisdicción 14 - Instituto de Colonización, a partir de la notificación del presente Decreto.

1.319 – 1/7/11

FACULTÁSE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contrato de locación de obras, a partir del 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, con los profesores que se detallan en Anexo I.

1.321 – 1/7/11

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y la presidenta de la sociedad Mellid S.A. Sra. María Elisa Rodríguez, DNI N° 2.419.593.

1.322 – 1/7/11

DECLÁRASE de Interés Provincial el **"Dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Gerencia Social"**.

1.323 – 1/7/11

DECLÁRASE de Interés Provincial el **"Consejo Federal N° 332 de la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas de la República Argentina-FEDEEAC"**.

1.325 – 1/7/11

MODIFÍCASE, a partir de su vigencia, el Artículo 4° del Decreto N° 1101/11; el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 4°:** El gasto que demande la aplicación de éste Decreto será imputado a la Jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y a la Jurisdicción 4 – Ministerio de Economía, Industria y Empleo, según corresponda, de acuerdo a la naturaleza de la erogación."

1.327 – 1/7/11

DECLÁRASE inadmisibles el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Myriam del Carmen Chiesanova, DNI N° 14.454.101, en representación de su hija incapacitada Daiana Alejandra Monzón, contra la Resolución N° 2158/10 del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1.333 – 5/7/11

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia (UPCP), contra el Decreto N° 866/11.

1.334 – 5/7/11

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Daniel Ricardo Cardozo, DNI N° 26.579.933, contra la Resolución N° 0741/10, del Instituto de Colonización.

1.335 – 5/7/11

DECLÁRASE inadmisibles el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Mónica Beatriz Frete, DNI N° 18.189.731, contra la Resolución N° 1019/10 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.336 – 5/7/11

DESESTÍMASE por extemporáneo el Recurso de Revocatoria interpuesto por la agente Alicia Noemí Lafuente, DNI N° 10.882.602, contra el Decreto N° 444/11.

1.337 – 5/7/11

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente al de Revocatoria por el señor José Eduardo Mijno, DNI N° 6.083.783, en su carácter de Secretario General de Federación SITECH, contra las Resoluciones 7323/10 y 7838/10 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.338 – 5/7/11

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por el agente Carlos Ariel Vázquez, DNI N° 23.685.238, contra el Decreto N° 396/11.

1.339 – 5/7/11

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por la agente Nancy Mabel Alvarez, DNI N° 24.255.577, contra el Decreto N° 409/11.

1.340 – 5/7/11

APLICÁSE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del 14 de mayo de 2009 al agente José Norberto Abregu, DNI N° 26.719.102, quien revista en el cargo Personal de Servicio en la jurisdicción 6 Mrio. de Salud Pública, por haber incurrido en abandono de servicios.

1.341 – 5/7/11

ACÉPTASE la donación de un Tomógrafo Axial Computado - Marca Toshiba, Modelo "Asteión Súper 4", fabricado en Japón por Toshiba Medical Systems Corporación; por un valor de pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte (\$ 1.255.320,00), efectuada por la Fundación "Chaco Solidario", destinado al Hospital 4 de Junio "Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña.

1.342 – 5/7/11

DECLÁRASE de Interés Provincial la realización de la **"72° Reunión Plenaria del Consejo Federal del Trabajo"**.

1.344 – 5/7/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Comunitaria Chaysat (Palmar)", con domicilio legal en la localidad de Las Hacheras, Departamento General Güemes.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.345 – 5/7/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Sportivo 19 de Abril, con domicilio legal en la localidad de Las Palmas, Departamento San Bermejo, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.346 – 5/7/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Cristo Rey, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.347 – 5/7/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación María, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.348 – 5/7/11

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil El Chaqueño, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

CONCÉDASE el goce de la personería jurídica solicitada.

1.350 – 5/7/11

TÉNGASE presente la Sentencia Interlocutoria de fecha 17 de marzo de 2011 dictada en los autos caratulados: "Nadal, Rodolfo Abel c/Provincia del Chaco s/Medida Cautelar" — Expte. N° 1918/2011, del registro del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad y, en consecuencia dispónese con carácter provisorio el reintegro del Sr. Rodolfo Abel Nadal, DNI N° 07.623.432, a la Administración Pública de la Provincia del Chaco.

1.351 – 5/7/11

RATIFÍCASE el Acta Acuerdo y la Addenda N° 1, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, la Comisión Cooperadora del Hogar de Ancianos "Cristo Rey" y la Municipalidad de General José de San Martín.

s/c.

E:13/7/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 25/11 - Sala I****Expediente. N° 401050209-22766-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Economía, Producción y Empleo - Ejercicio 2009".

Remite fotocopia autenticada del Movimiento de Fondos que para cada caso se indica, a los siguientes Organismos del orden nacional, por los fondos transferidos a la cuenta en consideración: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Mrio. de la Producción de la Nación, con domicilio en calle Paseo Colón N° 982 - C.P. 1063 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs. 773 Movimiento de Fondos Parcial N° 2 - Recaudaciones, fs. 775/775 vta. Movimiento de Fondos Parcial N° 4 - Fondo Especial del Tabaco y fs. 781 vta. Movimiento de Fondos Parcial N° 16 - Asistencia Nacional del Sector Hortícola; Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem N° 650 - Piso 15 - C.P. 1001 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs. 773 - Movimiento de Fondos Parcial N° 2 - Recaudaciones y fs. 783 Movimiento de Fondos Parcial N° 19 - Proyecto Entrenamiento para el Trabajo - Dcto. N° 2951/08 y al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 1925 - Piso 15 - C.P. 1332 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs. 778 Movimiento de Fondos Parcial N° 9 - Proyecto Desarrollo Territorial, respectivamente.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:11/7 V:15/7/11

MINISTERIO DE**GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****Resolución N° 1.134 de fecha 04.07.2011**

ARTICULO 1°: Reconócese a las autoridades electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la jurisdicción de la Comisaría de la localidad de San Bernardo, Departamento O'Higgins, cuya nómina integra la planilla anexa a la presente resolución.

ARTICULO 2°: Establécese que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las autoridades electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

Resolución N° 1.145 de fecha 04.07.2011

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rolando Sosa, clase 1960, D.N.I. N° 13.559.989-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.146 de fecha 04.07.2011

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Saturnino Toñánez, clase 1958, D.N.I. N° 12.261.245-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inciso b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.147 de fecha 04.07.2011

ARTICULO 1°: Dése de baja por renuncia, a partir del día 30 de mayo del año 2011, a la ciudadana Verónica Gisela Ojeda, clase 1982, D.N.I. N° 29.657.570-F, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón general - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad.

Resolución N° 1.148 de fecha 04.07.2011

ARTICULO 1°: Dése de baja por renuncia, a partir del día 3 de junio del año 2011, al ciudadano Jorge Eduardo Etcheverry, clase 1986, D.N.I. N° 32.620.568-M, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón general - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad.

Resolución N° 1.149 de fecha 04.07.2011

ARTICULO 1°: Dése de baja por renuncia, a partir del día 31 de mayo del año 2011, al ciudadano Héctor Andrés Alvarenga, clase 1979, D.N.I. N° 27.002.400-M, quien revistaba en el cargo de la categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón general - Agente - C.E.I.C. N° 19 - Grado 8 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad.

Resolución N° 1.150 de fecha 04.07.2011

ARTICULO 1°: Dése de baja por renuncia, a partir del día 14 de mayo del año 2011, a la ciudadana Jéssica Noelia Carles, D.N.I. N° 35.684.696-F, quien revistaba como alumna de la Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 02 - Formación de Recursos Humanos Policial.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c. E:13/7/11

FISCALIA DE**INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
RESOLUCION N° 025/2011**

ESTABLECER que el receso administrativo de Julio abarque el período comprendido entre el 18 y el 29 de Julio de 2011, ambos inclusive. Otorgar licencia por receso administrativo de julio al personal de esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas. Establecer que el horario de prestación de servicio durante el receso será desde las 7,00 hs. hasta las 12,00 hs.

Dr. Hector Omar Miró
Fiscal General

s/c. E:13/7/11

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 29/11 - Sala I****Expte. N° 403040403-17.964-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por aplicación del art. 71° de la Ley N° 4.159. Recomienda a Fiscalía de Estado el efectivo cumplimiento de la Resolución del Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados N° 039/05 para lograr el recuperado.

**Resolución N° 30/11 - Sala I
Expte. N° 403081003-18.300-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por falta de daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:13/7 V:18/7/11

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Galarza, Josue Daniel (alias "Dani", D.N.I. N° 34.795.687, argentino, argentino, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 146, Casa 538, Barrio Santa Inés, Resistencia, hijo de Guillermo Galarza y de Amalia Amarilla, nacido en Resistencia, el 21 de marzo de 1989, Pront. Prov. N° 0046730 CF), en los autos caratulados "**Galarza, Josue Daniel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 146/11, se ejecuta la Sentencia N° 108 de fecha 06/07/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Josue Daniel Galarza, cuyos demás datos obran ut supra, como autor penalmente responsable (art. 45 C.P.) del delito de robo agravado por el uso de arma blanca, (Arts. 166, Inc. 2°, primer supuesto del C.P.) a cumplir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda Criminal.". Resistencia, 21 de junio de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de Moser, Nicolas Bruno Agustin, alias "Nico", D.N.I. N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988 conforme datos filiatorios de la sentencia o el 19 de mayo de 1988 conforme lo expresado por el condenado de autos, Pront. Prov. N° 44200 CF y Pront. Nac. N° U1857423, en los autos caratulados "**Moser, Nicolas Bruno Agustin s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 178/11, se ejecuta la Sentencia N° 125/10 de fecha 26/11/2010, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II.- Condenando a Nicolas Bruno Agustin Moser, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de robo agravado por la utilización de arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de co-autor (Art. 166 inc. 2°, último párrafo del C. Penal); robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada en carácter de co-autor (art. 166, inc. 2°, último párrafo del C. Penal); robo agravado por el uso de arma de fuego de idoneidad no acreditada en grado de co-autor (art. 155, inc. 2°, último párrafo del C. Penal) y robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa (Arts. 164 y 42 del C. Penal), a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en Exptes. N° 1-2775/09; N° 21300/06; N° 1-12656/09 y N° 11920/09 respectivamente, en los que viniera requerido a juicio y acusado por los mismos delitos. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler. Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de junio de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:6/7 V:15/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Alberto Aquino, DNI N° 30.748.737, de 25 años de edad, argentino, soltero, carnícero, con último domicilio en B° Santa Catalina, Mauricio Feldman 304, Resistencia, hijo de Porfirio Aquino y de Ergidia Amarilla, que en autos caratulados "**Giles, Hugo Oscar; Aquino, Carlos Alberto s/Robo en Grado de Tentativa**", Expte. N° 34293/09, a fs. 83 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 19 de abril de 2011... a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.),

teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 80/82, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de ... Carlos Alberto Aquino, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 110 y vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de julio de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Carlos Alberto Aquino, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 83 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaría- cita y emplaza por el término de (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Daniel Celso González, DNI N° 33.685.659, apodado "Dani", de 22 años de edad, argentino, soltero, de vendedor ambulante, con último domicilio en Julio Acosta N° 2745, Resistencia, hijo de González, Daniel Osvaldo y de Luque, Claudia Noemi, que en autos caratulados "**González, Daniel Celso s/ Robo**", Expte. N° 1880/10, a fs. 85 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 11 de marzo de 2011... teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 80/84, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Daniel Celso Gonzalez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000.-)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 102/vta, se dispuso "...Resistencia, 1 de julio de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Daniel Celso González, ya filiado, atento a lo previsto por el Art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 85 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaría- cita y emplaza por el término de (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Romero Juan Manuel, DNI N° 33.383.692, de nacionalidad argentino, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Barrio 13 de Diciembre calle 12 Mz 119

Casa 45, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 26/01/1988, que anteriormente ha residido en Villa Angela, hijo de Ernesto Romero (v), y de Mirta Graciela Rojas (v), domiciliados en Barrio 13 de Diciembre calle 12 Mz 119 Casa 45, ciudad, que en los autos caratulados "**Nussbaum, Luis Enrique s/Denuncia Hurto**", Expte. N° 30174/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 28 de junio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 52/64 obran Informes de los que surgen que Romero Juan Manuel no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declarase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Romero Juan Manuel del Decreto obrantes a Fs. (50) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$) 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c. E:6/7 V:15/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Sergio Alfredo Rosa, apodo "Melli", DNI N° 26.968.255, de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Mz. 94 Pc. 1 UF-5 B° Complejo Malvinas -ciudad-, nacido en Resistencia, en fecha 03-01-1979, hijo de Víctor Alfredo Rosa (v), y de Nelida Ojeda (v), domiciliados en mismo lugar, que en los autos caratulados "**Marquez, Sergio Guillermo s/ Lesiones Graves Culposas (en Accidente de Tránsito)**", Expte. N° 35710/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 28 de junio de 2011. Visto y Considerando: que a fs. 235/238 obra Informe del que surge que Sergio Alfredo Rosa no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Sergio Alfredo Rosa del Decreto obrantes a Fs. (233) por edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$) 2.500), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldya Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c. E:6/7 V:15/7/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Joel Alcides DUARTE, D.N.I. N° 34.702.740, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil soltero, ocupación pintor, nacido en Resistencia -Chaco- el 1 de julio de 1990, domiciliado en Lote Rural N° 241, pasillo 1 de Villa Elba, Resistencia, hijo de Duarte, Alcides, y de Godoy, María Rosa, Pront. Pol. N° 47.241-CF, que en la causa: "**Duarte, Joel Alcides (a) Monona s/Encubrimiento**", Expte. N° 23.499/10, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 62/64, en fecha 09/03/11, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Joel Alcides Duarte por el delito de encubrimiento, art. 277, inc. 1°, ap. c del Código Penal. A fs. 68 y vta., en fecha 30/03/11, por decreto fundado N° 187/11, la Sra. Juez de Garantías N°

1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: l) Decretar embargo sobre los bienes de Joel Alcides Duarte, D.N.I. N° 34.702.740, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil soltero, ocupación pintor, nacido en Resistencia -Chaco- el 1 de julio de 1990, domiciliado en Lote Rural N° 241, pasillo 1 de Villa Elba, Resistencia, hijo de Duarte, Alcides, y de Godoy, María Rosa, Pront. Pol. N° 47.241-CF, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$) 2500) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.". Fdo.: Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina E. Romero
Secretaria

s/c. E:6/7 V:15/7/11

EDICTO.- Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco; Secretaria a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, DELGADO, Tomás, M.I. 1.709.664, y de ALCARAZ Viuda de DELGADO, Andrea Josefa, M.I. 6.586.585 por el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Delgado, Tomás y Alcaraz Viuda de Delgado, Andrea Josefa s/Juicio Sucesorio**"; Expte.: 1.293/10. Barranqueras, 17 de junio de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 143.094 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardi, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaria N° 20, con asiento en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Cañete, Marina Elizabeth s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.781/10, cita por tres días a herederos y acreedores de doña Marina Elizabeth CAÑETE, M.I. N° 24.477.688, para que durante el plazo de treinta días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 30 de junio del 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 143.098 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero -Juez-, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown 249, 1° piso, ciudad, en autos: "**Esquivel, Ramón Santiago Adam s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 55/11, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Ramón Santiago Adam ESQUIVEL, M.I. N° 5.668.036, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación, comparezcan. Resistencia, 11 de mayo de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 143.099 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Helena YAVORSKY Vda. de CZAKO, M.I. N° 6.350.718, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Yavorsky Vda. de Czako, Helena s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 441/2011. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, 28 de junio de 2011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.101 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Eduardo Guillermo ZAPATA, D.N.I. N° 25.346.364, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con último domicilio conocido en Diagonal Eva Perón N° 360, de la ciudad de Barranqueras, nacido en Resistencia el día 3 de julio de 1976, hijo de Abel Proxedes Zapata y de Eleuteria Vega, prontuario policial N° 44.192-CF; que en los autos caratulados: **“Zapata, Eduardo Guillermo s/Robo”**, Expte. N° 438/07, se ha dispuesto lo siguiente: “Decreto fundado N° 425/11: //Sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 438/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Eduardo Guillermo Zapata (a) «Gallo», DNI N° 25.346.364, nacionalidad argentina, estado civil casado, profesión u ocupación oficial albañil, domiciliado en Avda. Vélez Sársfield y calle 16, Barrio Los Teros, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 3 de julio de 1976, es hijo de Abel Praxedes Zapata (f) y de Eleuteria Vega de Zapata (f), de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del título III –capítulo II– del libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese oportunamente vuelvan los autos a origen”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; ante Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 4 de julio de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Juan Alberto CONTRERAS, D.N.I. N° 40.173.549, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Roldán N° 875, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 24 de mayo de 1992, hijo de Contreras, Juan Alberto, y de Gómez, Gladis Beatriz, y Darío Ramón GONZALEZ, D.N.I. N° ..., de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Dónovan 1430, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 14 de febrero de 1993, hijo de N.N. y de Gómez, Patricia Isabel, que en los autos caratulados: **“Contreras, Juan Alberto; González, Darío Ramón s/Robo”**, Expte. N° 189/09, se ha dispuesto lo siguiente: “//Sistencia, 8 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 CPP), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, a conforme surge de fs. 30/35, y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Alberto Contreras y de Darío Ramón González, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) para cada uno de ellos. Vuelven las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N°: 2) para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 1 (subrogante); Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 30 de junio de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Romina Soledad ENCINA, D.N.I. N° 18.831.953, de nacionalidad argentina, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación soltera, domiciliado en B° Juan Bautista Alberdi, Mz, 6 Pc. 3, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 8 de mayo de 1984, hijo de Acevedo, Ramón Benito, y de Encina, Rosa, que en los autos caratulados: **“Encina, Romina Soledad s/Robo”**, Expte. N° 27.223/05, se ha dispuesto lo siguiente: “Poder Judicial, Juzgado de Garantía N° 1, Primera Circunscripción Provincia del Chaco. Decreto fundado N° 351/11: ///sistencia, 12 de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** Por ello; **resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 27.223/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Romina Soledad Encina, D.N.I. N° 18.831.953, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión adjudicataria plan trabajar, domiciliado en B° Juan Bautista Alberdi, Mz, 6 Pc. 3, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 8 de mayo de 1984, hija de Acevedo, Ramón Benito, y de Encina, Rosa, prontuario policial N° 37.849-CF. II) Diligénciese el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del título III –capítulo II– del libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen”. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez suplente del Juzgado de Garantía N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 4 de julio de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Juzgado Laboral de Villa Angela a cargo del Dr. Diego Alberto Caballero, Juez, Secretaría única, sito en 9 de Julio N° 372, Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por diez (10) a LA SABANA S.A., con último domicilio legal en Brown 380, 3er piso oficina “A”, de Resistencia (Chaco), para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: **“Juárez, Néstor Adrián c/La Sabana S.A. s/Indemnización art. 76, inc. «a» Ley 22.248, etc.”**, Expte. N° 35/2011, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Villa Angela, 21 de junio del año 2011.

Dra. Gladys Verónica Molinas
Secretaria Provisoria

s/c. E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Cristian Oscar LEDESMA, prontuario policial N° 49.805-CF, nacionalidad argentino, edad 20 años, estado civil soltero, profesión changarin, domiciliado en calle Seitor 2650, hijo de Oscar Alfredo Ledesma y de Angélica Gómez Fernández, que en los autos caratulados: **“Hoy: Ledesma Cristian Oscar s/Atentado agravado contra la autoridad (e/ conc. ideal c/daño agravado; en c/real c/rcia. c/autoridad)”**, Expte. N° 7.477/11 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...Sistencia: 23 de junio de 2011. Atento al informe de fs. 47/51, de fs. 54/56 y de fs. 59/60, donde consta que el imputado Cristian Oscar Ledesma se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 44, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Ma. De Las Mercedes Pereyra precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las

costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 37/40 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Cristian Oscar Ledesma hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not.". Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria-. Resistencia, 23 de junio de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Ariel Paulino GOMEZ, DNI N° 26.984.364, de 30 años de edad, que en los autos caratulados: "**Gómez, Ariel Paulino s/Infracción Art. 189 bis C. P**", Expte. N° 17.710/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "///-sistencia, 20 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 89/93, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ariel Paulino Gómez, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos –Secretaria–"; "Resistencia, 27 de junio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Ariel Paulino Gómez a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez, de Garantías N° 2 a fs. 101, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 104/107; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Ariel Paulino Gómez, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación Penal N° 6–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 27 de junio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Hugo De Jesús MENDOZA, argentina, soltero, changarín, nacido 30 de enero de 1986 en Resistencia, hijo de De Jesús Torres y de Griselda Mendoza, Pront. N° 46.906-RH, con último domicilio en Barrio San Pedro Pescador, que en los autos caratulados: "**Gospodinoff, Guillermo Nicolás s/De-**

nuncia lesiones", Expte. N° 6.471/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 6 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 64/66, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hugo De Jesús Mendoza, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos –Secretaria–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación N° 6–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 21 de junio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Darío Alejandro SOTELO, DNI N° 25.279.381, argentino, 34 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en La Pampa N° 1358, Villa del Oeste, ciudad, nacido en esta ciudad de Resistencia (Chaco) el 22 de julio de 1976, hijo de Héctor Bernardino Sotelo y de Teresa Magdalena Moreno, que en los autos caratulados: "**Acevedo Martínez, José Gustavo s/ Falsificación de documento público en concurso real con estafa**", Expte. N° 1-22337/05, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 271/293, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Darío Alejandro Sotelo, hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos –Secretaria–. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación N° 6–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 21 de junio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 1, Subrogante, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Sarich, Emilio Mateo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.676, Año 2010, Sec. N° 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Emilio Mateo SARICH, M.I. 7.903.771. Fallecido el 07 de Agosto de 2010, a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 30 de junio de 2011.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 143.105 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Aguirre, Celestina s/Sucesorio**", Exp. N° 1.138, Año 2.011, Sec. N° 2, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Celestina AGUIRRE, M.I. N° 10.170.404, fallecida Ab-Intestato, el día 26/09/2004. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de julio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 143.104 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Barrios, Miguel Angel s/Sucesorio**", Exp. N° 1.217, Año 2011, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Miguel Angel BARRIOS, M.I. N° 14.606.806, fallecido Ab-Intestato, el día 18/07/2010. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de junio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 143.106 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Acosta, Graciela Beatriz de Marchini s/Sucesorio**", Exp. N° 268, Año 2011, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Graciela Beatriz ACOSTA de MARCHINI, M.I. N° 11.250.595, fallecida Ab-Intestato, el día 27/05/2008. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de junio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 143.107 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Guillermo Oscar MONTENEGRO, D.N.I. N° 7.927.353, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Montenegro, Guillermo Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.894/10. Resistencia, 29 de junio de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 143.108 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de esta ciudad, Provincia del Chaco, Secretaría N° 3 de la Dra. Sandra B. Kuc, en los autos caratulados: "**Vargas, Lorenza Esther y/o Bargas, Lorenza Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.185/10, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar. Resistencia, 1 de junio de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.115 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Esc. Erica E. Retamozo, Juez de Paz de Segunda Categoría, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Leonor RUIZ, M.I. N° 10.288.626, en autos: "**Ruiz, Leonor s/Sucesorio**", Expte. N° 637/08. Pampa del Indio, Chaco, 13 de junio de 2011.

Ricardo Blanco Acevedo
Secretario

R.N° 143.122 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de General José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Alberto PELLEGRINI, M.I. N° 14.037.952, en autos: "**Pellegrini, Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 228/11. Gral. José de San Martín, 8 de junio de 2011.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 143.123 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria, Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso Torre I, cita a herederos y acreedores del Sr. Hipólito Félix CAVIA, D.N.I. N° 7.903.058 por tres (3) días a contar a partir de su última publicación, a efectos de que comparezcan dentro de los treinta (30) días a hacer valer su derecho, en el Expte. N° 16.132/10, caratulado: "**Cavia, Hipólito Félix s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 10 de mayo de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 143.124 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1° piso, cita por tres (3) días en el Boletín oficial y en un diario local, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de su última publicación, comparezcan herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante Dña. Adolfinia Abundia ZACARIAS de ARAUJO LESME, M.I. N° 92.418.500, en los autos caratulados: "**Zacarías de Araujo Lesme, Adolfinia Abundia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.336/11, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 1 del C.P.C. y C. "de facto". Resistencia, 28 de junio de 2011.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 143.125 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata—Chaco—, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ, Juan Carlos, M.I. N° 7.929.857, para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer su derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Sánchez, Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 372, Año 2.005. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipología Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Secretaria, 4 de julio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.126 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Av. San Martín y Vieites, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Jastremiski Vda. de Bondaruk, Leonarda y Bondaruk, Baldomero s/Sucesorio**", Expte. N°: 483/11, solicita: Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Charata, Chaco, 30 de junio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.127 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Av. San Martín y Vieites, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Bondaruk, Pedro Luis s/Sucesorio**", Expte. N°: 401/11, solicita: Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Charata, Chaco, 30 de junio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.128 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, en autos caratulados: "**Vargas, Delia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.237/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de Delia VARGAS, M.I. N° 6.574.879, fallecido el día 19 de Junio de 2009, en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de julio de 2011.

Carolina Paula Vaccotti, Secretaria

R.N° 143.130 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja, ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos a la demandada ZAMPA, Zulma Isabel, D.N.I. N° 11.777.688, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**Provincia del Chaco c/Zampa, Zulma Isabel s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 13.416/10, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente en el juicio.

Fabiana E. Mayol
Secretaria Provisoria

s/c. E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en, Mz. 17 Pc. 11 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. LEDESMA, Vicente, D.N.I. N° 07.436.707, y a la Sra. BARRETO, Yolanda, D.N.I. N° 04.180.336, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de junio de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Pc. 57 Dpto. U.F. 01-12 del Plan 154 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CASU, Luis Camilo, D.N.I. N° 07.534.682, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de junio de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en, Mz. 35 Pc. 05 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. CONTRERA, Ramón, D.N.I.

N° 11.730.771, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 8 de junio de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 125 Pc. 20 del Plan lotes Villa Federal de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/la Sr./Sra. SEGOVIA, Juana, M.I. N° 2.427.019, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 28 de junio de 2011.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 2, Pc. 19 del Plan 10 Viviendas FO.NA.VI., de la Localidad de Selvas del Río de Oro, oportunamente adjudicado al Sr. ROMERO, Brígido, D.N.I. N° 7.435.310, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 24 de junio de 2011.

Iván Matías Mielnik, Abogado

s/c. E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal - Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Meza Francisco Javier s/Hurto**", Expte. 407-F° 358-Año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Francisco Javier Meza, argentino, casado, empleado, domiciliado en Legua 19 - Colonia General Paz, jurisdicción de Quitilipi - Chaco, nacido el 16 de mayo de 1967 en Quitilipi, hijo de Alejandro Meza y de Leona Ozuna, DNI. N° 18.378.129, cuya parte pertinente dice: "N° 23.-...Presidencia Roque Sáenz Peña, dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once....-... Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Francisco Javier Meza, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 97) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 247-J/04, del 10/05/04 por la Comisaría de Quitilipi-Chaco (fs. 96). III) Convertir en definitivo el depósito judicial de fs. 22. - IV) Notificar por Edicto a Francisco Javier Meza de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- V) De forma.- Fdo. Dr. Carlos Cesal -Juez de Sala Unipersonal; Elina Ines Vigo -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Delgado, Rolando Reinaldo (DNI: 28.006.004, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 1 e/34 y 36 del B° Sarmiento de Sáenz Peña, hijo de Reinaldo Delgado y de Lucía del Carmen Hoffman, nacido en Pcia. R. Sáenz Peña, el 31 de enero de 1980), en los autos caratulados "**Delgado Rolando Reinaldo s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 122/11, se ejecuta la Sentencia N° 91 de fecha 15/10/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente

reza: "... l) Declarando a Rolando Reinaldo Delgado, ya filiado, autor responsable de los delitos de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 41 bis del C.P.), lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego (arts. 90 y 41 del C.P.) y amenazas calificadas por el uso de arma (arts. 149 bis 2do. párrafo y 149 ter. Inc. 1° del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, con las accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (art. 514 del C.P.P.).... Fdo.: Dr. Andrésventura Grand -Juez- Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi -Sec-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaría Provisoria

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Romero, Cristian Ramón (alias "Tronco", D.N.I. N° 30.409.902, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 36 entre 1 y 3 del Barrio Tiro Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Rubén Oscar Romero y de Mabel Juana Herrera, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 30 de marzo de 1984), en los autos caratulados "**Romero Cristian Ramón s/Ejecución de Pena Efectiva - con Preso**", Expte. N° 116/11, se ejecuta la Sentencia N° 98 de fecha 30/09/2010, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Condenando a Cristian Ramón Romero (a) "Tronco", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en func. del art. 41 bis del C.P.), a la pena de catorce (14) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez-, Dra. Marcela N. Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de junio de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:8/7 V:18/7/11

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza, Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 - 2° Piso - Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, sucesores y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Héctor Reinaldo Palmas, Ml. 13.179.627, emplazándolos por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados "**Palmas Héctor Reinaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 863/10. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 01 de junio de 2011. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, Chaco.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.136 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Koryzma Miguel Angel, D.N.I. N° 7.497.761, para que dentro de dicho plazo, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Koryzma Miguel Angel s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4520/11. Resistencia, Chaco, 22 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 143.138 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, ciudad, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Roberto Enrique Ambroggio, D.N.I. N° 8.380.542, para que dentro de dicho plazo, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados "**Ambroggio, Roberto Enrique s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 4519/11. Resistencia, Chaco, 10 de junio de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 143.139 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil N° 1 de esta ciudad: cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y/o acreedores de José Luis Storani DNI N° 8112.608 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Storani José Luis s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1009 Año 2011 Sec. N° 2 del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de julio de 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 143.141 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795 cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posterior a la fecha de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sra. Ana Maria Rivero de Velazquez, D.N.I. N° 6.349.408, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rivero de Velazquez Ana María s/Juicio Sucesorio Ab- Intestato**" Expte. N° 228 año 2011, bajo apercibimiento de ley. Juzgado de Paz 1ª Categoría Especial. Barrio Güiraldes. Resistencia, 30 de junio de 2011.

Fernanda Marianela Motter Lugo
Abogada/Secretaria

R.N° 143.143 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia (Ch.), Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Alicia Graciela Suarez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Piso 3, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Antonio Fernandez Garcia - CI 20.430 P.CH. y Maria Pardo de Fernandez - L.C. 6.573.456 - para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Fernandez Garcia, Antonio y Pardo de Fernandez, María s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 7.132/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Ch.), de junio de 2011.

Alicia Gabriela Suarez
Secretaria

R.N° 143.144 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Caro Demetrio, D.N.I. N° 3.797.299, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Caro Demetrio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 561 año 11, sec. Unica bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 30 de junio de 2011.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 143.147 E:8/7 V:13/7/11

EDICTO.- Silvia Geraldine Varas, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, con domicilio en Laprida N° 33 - Torre II - 4° P. de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Pinat Ojeda Angel Hugo s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5714/11, siendo su D.N.I. N° 16.421.577 -bajo apercibimiento de ley- Dra. Adriana Lorena Arece, Secretaria, 06 de julio de 2011.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 143.169 E:11/7 V:15/7/11

→*←

EDICTO.- Dra. Ana Belinda Maza -Juez- del Juzgado de Paz de Primera categoría Especial de la ciudad de Quililipi, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de quien en vida fuera María del Carmen Rodríguez de Teruel, nacionalidad española (M.I. N° 5.087), fallecida en Quililipi, Chaco, el día 23 de septiembre de 1970, con último domicilio en Chacra 44 de Col. Uruburu, de la ciudad de Quililipi, de acuerdo a los autos: "**Rodriguez de Teruel Maria del Carmen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1849, año 2011, Folio 154/155, Libro X, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 05 de julio de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 143.170 E:11/7 V:15/7/11

→*←

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, sito en San José de Flores s/n°, de esa localidad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de Celestino Silva, M.I. N° 7.424.626 y Francisca Adelina Sosa, M.I. N° 1.913.445, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Silva Celestino y Sosa Francisca Adelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3/08. Puerto Vilelas, 07 de julio de 2011.

Dra. Lis Ruidíaz, Secretaria

R.N° 143.172 E:11/7 V:15/7/11

→*←

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Juan Ramon Garcete, D.N.I. N° 33.930.872, (a) "Pito", argentino, soltero, jornalero, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 24 de enero de 1989, hijo de Ramón Vicente Garcete y de María Magdalena Gómez, con último domicilio en Barrio Matadero de Colonias Unidas, Chaco, que en causa Principal N° 38/09, caratulada "**Garcete Juan Ramón s/Hurto Simple**" y su conexas N° 30/10 caratulada "**Garcete Juan Ramón s/Resistencia contra la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 303. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 junio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la Resolución N° 274 de fecha 20/08/10, dejando sin efecto la Suspensión de Juicio solicitado por Juan Ramon Garcete, debiendo llevarse a cabo el Debate correspondiente. II)... III)... IV)... V) Notifíquese,... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio". General José de San Martín, Chaco, 30 de junio de 2011.

Dra. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:11/7 V:20/7/11

→*←

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Néilda María Villalba de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Darío Orlando Sanabria: argentino, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión chapista, nacido en Resistencia-Chaco, el 21 de

junio de 1987, D.N.I. N° 37.707.654, hijo de Carlos Miguel Sanabria (v), y de Blanca Rosalía Cantero (v) y domiciliado en Carlos Gardel N° 1.160, ciudad, que en autos caratulados: "**Sanabria, Darío Orlando s/Robo**", Expte. N° 13797/07, a fs. 39 se ha dictado la siguiente resolución:/-sistencia, 04 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 32/35, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Darío Orlando Sanabria, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000.-)... Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2-; Dra. Graciela Alicia Barrientos-Secretaria- y fs. 46 y vta. se dispuso "Resistencia, 06 de julio del 2011. Vistos: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Darío Orlando Sanabria, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en el Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 39 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Néilda María Villalba -Fiscal de Investigación N° 5-; Dra. Rossana Guadalupe Fabris -Secretaria-...". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:11/7 V:20/7/11

→*←

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez de Primera Instancias en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, Secretaría N° 15, ubicada en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Rudecindo Rubén Rosso M.I. N° 13.592.212, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Rosso, Rudecindo Rubén s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5462/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de mayo de 2011. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario. Resistencia, 05 de julio de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 143.174 E:11/7 V:15/7/11

→*←

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, ubicado en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de esta ciudad de Resistencia, (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Husak, José M.I. N° 7.457.237 y Blanar Ana M.I. N° 3.338.427, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declarase abierto, en autos caratulados: "**Husak, José y Blanar Ana s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6639/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de junio de 2011. Dra. Alicia Gabriela Suárez, Secretaria. Resistencia, 05 de julio de 2011.

Alicia Gabriela Suárez, Secretaria

R.N° 143.173 E:11/7 V:15/7/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría a cargo, de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, conforme lo establecido en el Art. 145 del CPCC, cita por el término de (3) tres días y emplaza por (30) treinta días se presenten a estar derecho en la causa: "**González, Cipriano Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 161/11 a herederos y acreedores de GONZALEZ, Cipriano Ramón, M.I. N° 7.422.127, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 1 de julio de 2011.

Dra. María M. Villacorta
Secretaria

R.N° 143.149 E:11/7 V:15/7/11

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: "**Oreskovic, Emilio s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.082, año 2011, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Emilio ORESKOVIC, M.I. N° 7.911.771, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 1 de julio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 143.155 E:11/7 V:15/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de OLEA, Elva Beatris, M.I.: 9.296.516, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Olea, Elva Beatris s/Sucesorio**", Expte. N° 1.435/11, Sec. N° 1. Sáenz Peña, 4 de julio de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 143.156 E:11/7 V:15/7/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 torre I, secretaria a cargo del Dr. Leonardo D. Sueldo, cita a herederos y acreedores de Merced MAIDANA, LE 7.410.264 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Maidana, Merced s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.694/11 Resistencia, 4 de julio de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.157 E:11/7 V:15/7/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos acreedores de Candelaria ALTAMIRANO, M.I. N° 6.562.791, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Altamirano Viuda de Pinat, Candelaria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte N° 1.286/11, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 31 de mayo de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 143.159 E:11/7 V:15/7/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y ;acreedores de MAROSKY, Juan, M.I. N° 7.413.760, y GADOTTI, María Margarita, DNI N° 3.573.374, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Marosky, Juan y Gadotti, María Margarita s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 1.912/11, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 5 de julio de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 143.160 E:11/7 V:15/7/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Omar Vicente LOPEZ, M.I. N° 7.536.574, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**López, Omar Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 582. Fo. 495. Año 2.010. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 4 de abril de 2011.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 143.168 E:11/7 V:15/7/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la 4ª Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre II, piso 1º, Resistencia, Chaco, cita por cinco (5) días a contar de la última publicación a don Daniel Javier DOMINGUEZ, D.N.I. 24.301.055 a estar a derecho en autos: "**Benitez Rodrigo Martín c/Gómez Eliel Dan Y.O Domínguez Daniel Javier Y.O Quien Resulte Propietario, Usufructuario, Tenedor s/Daños y Perjuicios y Daño Moral y Psicológico**", Expte. N° 3448/08, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos (2) días. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, 07 de abril de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Provisoria

R.N° 143.152 E:11/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Dr. Orlando José Beinaravicius -juez- a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Blanco Oscar c/Núñez José Luis y/o Núñez Clementino Cecilio y/o Núñez Hermanos S.R.L. y/o Cía. Aseguradora La Economía Comercial Soc. Anónima de Seguros Generales y/o Quien resulte responsable s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 10114/07, cita por dos (2) días al Sr. José Luis NUÑEZ, D.N.I. N° 17.016.605, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el presente juicio. Resistencia, 02 de mayo de 2.011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 143.164 E:11/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º Piso, Resistencia; cita a los herederos de Emilia PEGORARO, L.C. N° 06.605.905, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en la causa: "**Lafuente, Oscar Alfredo y Lafuente, Adolfo Daniel c/Pegoraro, Emilia y/o Q.R.R. s/ Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 10349/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Ausentes en caso de incomparecencia. Secretaría, 22 de junio de 2011.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 143.165 E:11/7 V:13/7/11

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, a cargo del Juzgado Civil Comercial N° 15, Avda. Laprida N° 33 - Torre I - 2º Piso, Resistencia, Chaco, cítese a los Sres. Raúl Alfredo GALARZA, D.N.I. N° 24.816.282 y Marcelo Alejandro LUNA, D.N.I. N° 21.935.167, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario local del último domicilio conocido de los demandados, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Blanco, Luis Cesar c/Cortés Antonio Cornelio; Luna, Marcelo Ale-**

jandro; Galarza, Raúl Alfredo; Cáceres, Carlos; Empresa Consecionaria Vial (Emcovial); Transporte Guillano S.A. y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito, Expte. N° 7669/09. Resistencia, 04 de julio de 2011. Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 143.166 E:11/7 V:13/7/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, juez de Paz Barrio Güiraldes de Resistencia, sito en Soldado Aguilera 1795, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Eleodoro CANTEROS, D.N.I. 1.790.274, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Canteros, Eleodoro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 180/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de junio de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 143.175 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, ciudad, Secretaria de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, ha dispuesto en autos: "**Núñez, Raquel Leonor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.900/11, citar por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplazar a herederos y acreedores de quienes se consideren con derecho a la herencia de Raquel Leonor NÚÑEZ, M.I. N° 6.606.877, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 143.179 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Laprida 33 Torre 2 piso 1, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESCOBAR, Héctor Remigio, L.E. 7.455.067, a que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Escobar, Héctor Remigio s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 5.611/11. Resistencia, 4 de julio de 2011.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 143.181 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Sec. N° 2, sito en Brown 249, 3° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores del causante Blanca Isabel ALEGRE, M.I.N. N° 6.566.507, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Alegre, Blanca Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 501/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de junio de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 143.182 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Laura Parmetler a cargo del Juzgado del menor y la familia N° 6, Secretario, Dr. Dante Daniel Cardozo, sito en calle French 166, primer piso, de la ciudad de Resistencia, hace saber que cita por tres (3) días al Sr. GOÑI, Edgardo Daniel DNI N° 21.095.421, emplazándolo por diez (10) días a partir de su notificación a comparecer a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en autos: "**Ponce, Nélida Ester c/Goñi, Edgardo Daniel s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 3.822, año 2010, Juzgado del Menor y la Familia N° 6. Resistencia, 6 de julio de 2011.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 143.176 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 -Torre 1- 2da. piso, ciudad de Resistencia. Dra. Andrea Silvina Cáceres - Secretaria- en autos: "**Gire S.A. c/Peralta, Jorge Ramón y Leiva, Roberto s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 10.305/05, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) a Roberto LEIVA, DNI 16.897.263 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor oficial de ausentes Resistencia, 16 de diciembre de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 143.178 E:13/7 V:15/7/11

EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, sito en French 166, 3er. piso, de Resistencia, Chaco, hace saber una vez por mes, en el lapso de dos meses, que en autos: "**G.D.V. c/G.R.A. s/Modificación de Apellido**", Expte. N° 4.514/06, la Srta. Davina Paola GRONDA, DNI N° 32.854.055 ha solicitado la modificación del apellido "Gronda" por "Skarp", pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 6 de julio de 2011.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 143.180 E:13/7/11

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Av. San Martín y Vieytes, de Charata, en autos caratulados: "**Díaz, Henan Ale s/Sucesorio**", Expte. 432/11, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, Henan Ale, M.I. N° 7.514.422, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 6 de julio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 143.185 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dirección de Sumarios hace saber a las Sras. García Gabriela DINA, D.N.I N° 10.055.860; GONZALEZ, Norma Idalia, D.N.I. N° 21.622.748, la siguiente Disposición perteneciente a causa caratulada: "**Instruir Sumario en la E.G.B. N° 821 del Sauzalito. Resol. N° 3249/04 a la Sra. Mirtha L. Gonzáles y al Sr. Cirilo Benítez, por presunto pago y cobro indebito de haberes**", Expte. N° 900-130505-00010, que se tramita por ante la Dirección de Sumarios de la Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 2° piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, la cual en su parte pertinente se transcribe: //Resistencia, 6 de julio de 2011... **Visto... Considerando...** Por todo ello: La Instrucción **dispone:** 1) Dar por decaído el derecho dejado de usar por el Sr. Cirilo Ricardo Benítez, atento a que no ha presentado la documental solicitada habiendo vencido el plazo otorgado para ello. 2) Clausurar el período probatorio, atento a que no existen pruebas pendientes de producción. 3) Otorgar a los sumariados Benítez, Cirilo Ricardo; González, Mirtha Lilian; García, Dina; Gonzáles, Norma; Resler, Liliana, el plazo de tres (3) días a los efectos de que aleguen sobre los hechos y el mérito de las pruebas, acorde lo preceptúa el artículo 72° del Reglamento de Sumarios Anexo Decreto 1.311/99. 3) Notificar a los agentes de mención el contenido de la presente, mediante cédulas y publicación de edictos que se efectuarán al efecto luego prosiga la causa según el estado. Certifico... Fdo.: Dra. Nancy Liliana Wammen.

Nancy Liliana Wammen
Abogada/Escribana

s/c. E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial sito en calle Uruguay N° 651, Primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando

a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Muñoz, Silvano s/Sucesorio**". Expte. N° 622/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de junio de 2011.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 143.188 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada, ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Del Barco Juana Ermelinda y Domínguez Eduardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1054 - F° 475 - Año: 2009. Publíquese por tres veces. Secretaría N° 2, 02 de junio de 2011.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Ponce Héctor Mario (DNI N° 31.444.655, argentino, soltero, de ocupación enfermero, domiciliado en calle 41 e/4 y 6 de Sáenz Peña, hijo de René Luis Ponce y de María Nieves Solís, nacido en Capital Federal, el 13 de marzo de 1985), en los autos caratulados "**Ponce Héctor Mario s/Ejecución de Pena - Efectiva**", Expte. N° 124/11, se ejecuta la Sentencia N° 111 de fecha 05/11/10 y su Rectificatoria N° 102 del 09/11/10 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenar a Héctor Mario Ponce, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de homicidio agravado por alevosía (art. 80 Inc. 2°-2do. sup. del C.P.), a la pena de prisión perpetua, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Horacio S. Oliva -Juez- Dra. Elina I. Vigo.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de julio de 2011.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, Resistencia, Chaco, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Emperatriz MORA, M.I. N° 3.548.935, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. En los autos caratulados: "**Mora, Emperatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 195/11. Resistencia, 16 de junio de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 143.201 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Teresita Haiquel, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Tres Isletas, Sec. única, Chaco: cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MINICHOWSKY, Pablo Andrés, M.I. 12.561.788, fallecido el 10/12/09, en autos: "**Minichowsky, Pablo Andrés s/Sucesorio**", Expte. N° 282, F° 188/89, año 2011, Sec. N° única, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 16 de junio de 2011.

Raúl Héctor Acevedo
Oficial Principal de 1ª

R.N° 143.200 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- En el Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, sito en Avda. 9 de Julio 5320, Secretaría N° 1, Barranqueras, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ, Victoria Encarnación o FERNANDEZ, Encarnación o GONZALEZ, Encarnación M.I. N° 3.719.741, para que comparezcan y lo acrediten, en los autos caratulados: "**Fernández, Victoria Encarnación o Fernández, Encarnación o González, Encarnación s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.359/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 4 de julio de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 143.189 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Martín Vargas, Gaspar y Alegre, Petrona s/Sucesorio**", Expte. N° 775, F° 78/79, Año 2011, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes Martín VARGAS GASPAS, C.I. N° 30.852, y ALEGRE, Petrona, M.I. N° 6.562.650, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de abril de 2011.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 143.190 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Brest, Wenceslada y López, Carlos Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.006, F° 94/95, Año 2011, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes BREST, Wenceslada, D.N.I. N° 93.888.902, y LOPEZ, Carlos Antonio, D.N.I. N° 93.957.463, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de junio de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 143.191 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Sánchez, Telma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.453, F° 192/193, Año 2010, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Telma SANCHEZ, D.N.I. N° 4.686.799, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de octubre de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 143.192 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre 1, 3ª. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de don Rogelio GODOY, M.I. N°: 7.451.167, fallecido el día ocho (8) de septiembre de 2007, y de doña Robustiana VERÓN, M.I. N°: 5.173.369, fallecida el día primero -1°- de junio de 1997, en los autos caratulados: "**Godoy, Rogelio y Verón, Robustiana s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 5387/11, que comparezcan por sí, o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de junio de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 143.194 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: VILLASBOAS, Ricardo, M.I. N° 7.419.419, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Villasboas,**

Ricardo s/Sucesorio, Expte. N° 561, F° 120, Año: 2007, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 25 de abril de 2011.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 143.196 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre 2 piso 4º, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, cita a los herederos de la causante DIAZ, Casimira, L.E. N° 5.889.089 por edictos que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la represente, para que comparezcan a estar a derecho en la demanda entablada por DALTAC & COMPAÑIA S.R.L., en los autos caratulados: "**Daltac & Compañía S.R.L. c/Díaz, Casimira s/Ejecutivo**", 15.110/01. Resistencia, 18 de mayo de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 143.199 E:13/7/11

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre 2 piso 2 (Resistencia, Chaco), a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, Juez, cita por cinco (5) días a Alberto Enrique RODRIGUEZ, para que conteste la demanda entablada en los autos caratulados: "**Daltac & Compañía S.R.L. c/Rodríguez, Alberto Enrique s/Juicio Ejecutivo**", 11.200/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausente. El presente debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Lidia Márquez. Resistencia, 27 de junio del 2011.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 143.198 E:13/7/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de doña Genara DUARTE de MORALES, M.I. N° 2.422.550, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Duarte de, Morales Genara s/Sucesorio**", Expte. N° 188/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de junio de 2011.

Yilda M. L. Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.205 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Héctor JARA, M.I. N° 3.563.256, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Jara Ramón Héctor s/Sucesorio**", Expte. N° 194/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de junio de 2011.

Yilda M. L. Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 143.206 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria de la Dra. Selva Puchot, sito en Av. Laprida 33, 1° piso, Torre II, ciudad, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ponciana MOYA MOREIRA, M.I. N 6.574.666 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Moya de Moreira Ponciana s/Juicio Sucesorios**", Expdiente N° 424/94, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 1 de julio de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Provisorio

R.N° 143.208 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, en autos: "**Marcelino Armando Cortez s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 315/11. cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Marcelino Armando CORTEZ, M.I. N° 6.347.175, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras - Chaco, 30 de junio de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 143.210 E:13/7 V:18/7/11

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Carlos Alberto ROMERO, D.N.I. N° 31.685.903, de nacionalidad argentina, de años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en B° Apipé, Valladolid 101 de Corrientes, nacido en Corrientes, el día 23 de junio de 1985, hijo de Romero, Carlos Beltrán y de Báez Cipriana, Cristian Alejandro PERALTA, D.N.I. N° 33.750.865. de nacionalidad argentina, de años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en de Obispo Trejo - Córdoba, nacido en Virgen de Fátima, Córdoba, el día 20 de septiembre de 1988, hijo de Peralta, Vicente Estanislao y de Figueroa, María Gloria y Pablo Daniel Fernández, D.N.I. N° 32.239.874, de nacionalidad argentina, de años de edad, estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado, en B° Urquiza, Gorriti 2514 de Córdoba, nacido en Córdoba, el día 2 de mayo de 1986, hijo de Fernández, Oscar Daniel y de González, María Susana, que en los autos caratulados: "**Romero, Carlos Alberto y Otros s/Robo**", Expte. N° 307/07, se ha dispuesto lo siguientes: "///sistencia, 20 de octubre de 2010. ...considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pablo Daniel FERNANDEZ; Carlos Alberto ROMERO y Cristian Alejandro PERALTA, respectivamente hasta cubrir el monto total de Pesos Diez mil (\$ 10.000) para cada uno de los nombrados. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigaciones N° 2), para su efectivo cumplimiento ...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra - Juez Suplente del Juzgado de Garantía N° 1; ante Dra. Romina S. Cimdamore - Secretaria Provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 5 de julio de 2011.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Fernando Fabian BARBETTI, apodo "Toton", D.N.I. N° 42.745.819, prontuario policial N° 49110-CF, con último domicilio conocido en calle 13 y Pasaje Seitor, B° 13 de Diciembre, ciudad; que en los autos caratulados: "**Bernal, Gabriela Paola s/Denuncia Robo**", Expte. N° 19990/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "///-sistencia, 11 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 68/72, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fernando Fabián BARBETTI,

hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00.-). ...Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-; y "Resistencia, 5 de julio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Fernando Fabián BARBETTI a fin de notificársele el Embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 76, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de Fs. 81/83, 86/89 y 92/94; RESUELVO: 1) Declarar la rebeldía del imputado Fernando Fabián BARBETTI, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 5 de julio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich hace saber a Elsa Beatriz FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.698.032, Prontuario Policial N° 50296-RH, con último domicilio conocido en calle Rissione N° 5550, Barranqueras, que en los autos caratulados: "**Grisovski, Mirta Beatriz s/Denuncia Robo**", Expte. N° 31707/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "/-sistencia, 01 de junio de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 83/92, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Elsa Beatriz FERNANDEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$ 1.500.-). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de Garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. "Resistencia, 6 de julio de 2011. ...RESUELVO: 1) Declarar la rebeldía de la imputada Elsa Beatriz FERNANDEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificada en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación Penal N° 6-, Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-. Resistencia, 6 de julio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:13/7 V:22/7/11

EDICTO.- Orden Dra. Andrea Fabiana Doval Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décima Quinta Nominación, Secretaria N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso Ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a: Juan Ramón Escobar, DNI. N° 18.595.977 en autos: "**Cetrogar S.A. c/Escobar Juan Ramón s/Ejecutivo**" Expte. N° 5987 año 2007, para que comparezca a juicio

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 05 de julio de 2011.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 143.207 E:13/7 V:15/7/11

EDICTO.- Testimonio: "N° 57 Resistencia, 30 de Junio de 2011.- Autos y Vistos: Para "resolver en estos autos caratulados: "**Encuentro Vecinal Amplio-E.V.A. s/Reconocimiento**", Expte. N° 33/11 del registro de este "Tribunal, del cual, Resulta: ... Considerando: ... "El Tribunal Electoral Resuelve: I. Reconocer personería jurídico-política para actuar en el ámbito del Municipio de Hermoso Campo, al partido Encuentro Vecinal -Amplio-E.V.A.". "II.- Inscribir en el registro correspondiente (art. 39° de la Ley 23.298, adoptada por Ley 3.401). Con respecto al número de identificación a incluir en las boletas de sufragio, siguiendo el criterio sostenido reiteradamente por el Tribunal Electoral por acuerdos labrados en Actas N° 462/96, 516/97 y 518/97, Resolución N° 14/99, entre "otros, oportunamente se asignará el número a utilizar por el Partido. III- Publicar por un día Testimonio de la presente y la Carta Orgánica partidaria en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 63° in fine de la Ley N° 23.298, para lo cual la parte interesada deberá adjuntar un ejemplar de la misma. IV.- Hacer saber que en el plazo de seis (06) meses, las autoridades promotoras, con un número de afiliados como mínimo igual al de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido municipal, deberán convocar a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas previstas en la Carta Orgánica partidaria y que ordenan celebrar los arts. 7 inciso e) y 50° inciso d) de la ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. A tal efecto, cada ficha de afiliación en base a las cuales se confeccionará los padrones que se utilizarán en los comicios deberá ser presentada con "la correspondiente fotocopia del documento de identidad (D.N.I., L.E., L.C.) del afiliado (cf. Fallo CNE N° 3997/08). V.- Poner en conocimiento del Partido Municipal Encuentro Vecinal Amplio -E.V.A. que deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 7° inciso g) en concordancia con el 37° de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley N° 3.401. VI.- Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Mario Modi-Presidente-; Dra: María Graciela Llugdar-Juez-; Dra: Susana Cristina Lavagno-Juez- y Sandra I. Kleisinger De Zarabozo-Secretaria". Certifico: Que lo transcrito es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 57, de fecha 30/06/11, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, cuyo original tengo a la vista en este acto. Se expide la presente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 11 días del mes de julio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo, Secretaria

CARTA ORGANICA PARTIDARIA
PARTIDO ENCUENTRO VECINAL AMPLIO
CAPITULO I: Del Partido

Artículo 1°: El partido **Encuentro Vecinal Amplio**, de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, de la Provincia del Chaco, se rige en cuanto a su organización y funcionamiento por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran el partido **Encuentro Vecinal Amplio**, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el distrito de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, de la Provincia del Chaco sin discriminación de ningún tipo, que aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados, pudiendo integrar mediante el cumplimiento de los requisitos mencionados en esta Carta Orgánica, sus autoridades y las listas para ocupar cargos públicos.

Artículo 3°: El partido **Encuentro Vecinal Amplio**, desarrollará su actividad política en el Distrito de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, de la Provincia del Chaco.-

Artículo 4º: Las ideas que rigen al partido **Encuentro Vecinal Amplio**, están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

Artículo 5º: El partido **Encuentro Vecinal Amplio** tendrá por objeto:

- a)-Funcionar como Agrupación Política reconocida.-
- b)-Desarrollar su actividad política dentro de las disposiciones legales existentes y de las que se puedan fijar en el futuro.-
- c)-Realizar proselitismo lícito, actos públicos, afiliación de ciudadanos argentinos y extranjeros que se encuentren dentro de lo que especifican las Leyes electorales.-
- d)-Presentar candidatos en las elecciones Municipales, concertar alianzas, frentes y acuerdos con otros partidos.

CAPITULO II : DE LOS AFILIADOS

Artículo 6: Podrán ser afiliados al partido **Encuentro Vecinal Amplio** todos los vecinos del Distrito de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, de la Provincia del Chaco, con domicilio constituido en el distrito, sean éstos ciudadanos argentinos hábiles o extranjeros mayores de dieciocho años. Están excluidos todos aquellos que las leyes nacionales y/o provinciales así lo establezcan como inhabilitados para ser electores, afiliados o candidatos a cargos electivos.

Artículo 7: La afiliación se efectuará mediante el llenado y firma de la ficha que establece la legislación vigente, con las formalidades allí dispuestas.

Artículo 8: El padrón de afiliados se confeccionará con el listado de todos los afiliados y solamente se excluirán aquellos que el Tribunal de Conducta haya desafiliado.

Artículo 9: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrá el apellido y nombre completo, matrícula, libreta cívica o documento nacional de Identidad, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, firma del interesado o su impresión digital y la fecha de afiliación. En todos los casos la impresión digital o la firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, Autoridad partidaria integrante del Órgano Directivo; Apoderado del partido o Autoridad Policial.

Artículo 10: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión firme, afiliación a otro partido o agrupación vecinal, por disposición legal o la pérdida del derecho electoral. La renuncia de afiliación debe ser resuelta por la Autoridad Partidaria competente dentro de los quince días a partir de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese lapso, se la considerará aceptada.

Artículo 11: Todos los afiliados tienen los siguientes **derechos y obligaciones:**

DERECHOS:

- a) Elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales que establece la presente Carta Orgánica, para desempeñar funciones dentro del partido **Encuentro Vecinal Amplio**, como así también para cargos electivos en el gobierno Municipal;
- b) Participar con voz y voto en las Asambleas;
- c) Ser informado de los actos de las autoridades del partido **Encuentro Vecinal Amplio**, así como de los estados patrimoniales y contables, libros de actas, etc.
- d) Capacitarse en el conocimiento de la problemática municipal, provincial y nacional y recibir capacitación política y de gestión pública.-

DEBERES:

- a) Sustener los principios, derechos y garantías que hacen al sistema representativo, republicano y federal de gobierno.-
- b) Observar respeto por las libertades individuales consagradas en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.-
- c) Observar lealtad a los principios y bases de acción sostenidos por el partido **Encuentro Vecinal Amplio**.-
- d) Mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos.-
- e) Votar en las elecciones internas.-
- f) Desempeñarse como fiscales cuando se los designe para ello, por parte de la Junta Electoral Partidaria, con

motivo de elecciones municipales donde el partido **Encuentro Vecinal Amplio** participe.-

CAPITULO III: AUTORIDADES DEL PARTIDO

Artículo 12: Los órganos partidarios son:

- a) Asamblea General
- b) Junta Directiva
- c) Tribunal Electoral
- d) Tribunal de Conducta

Artículo 13: Del Gobierno y la Conducción: El gobierno y la conducción del partido **Encuentro Vecinal Amplio** corresponde a sus afiliados.- El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General y por los demás órganos partidarios.-

Artículo 14: De La Asamblea General de Afiliados: La Asamblea General es la autoridad máxima del partido **Encuentro Vecinal Amplio** y será ejercida por una Asamblea General de Afiliados formada por los afiliados que cumplan con los recaudos estatuidos en la presente CARTA ORGÁNICA, es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.-

Artículo 15: Facultades de la Asamblea General: La Asamblea General tendrá las siguientes facultades:

- a) Designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, un vicepresidente y un secretario;
- b) Aprobar y Reformar esta Carta Orgánica, en forma total o parcial;
- c) Tomar las medidas que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido del partido **Encuentro Vecinal Amplio** de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa partidario.-
- d) Aprobar las Bases de Acción Política.
- e) Aprobar el plan de gobierno propuesto en cada elección.-
- f) Aprobar los balances y estados contables.
- g) Aprobar acuerdos y/o alianzas con otras agrupaciones, frentes y/o partidos políticos, siempre que se asegure en sus respectivas plataformas y planes de gobierno, la defensa del municipio, a través del voto secreto y directo de sus afiliados.-
- h) Definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a la declaración de principios.
- i) Designar los miembros del Tribunal Electoral y el Tribunal de Conducta, por el término de dos años.-
- j) Resolver la extinción del Partido Vecinal, y en tal caso, determinar a que Institución de Bien Público Local se destinaran la agrupación los bienes que constituyen el patrimonio del partido vecinal.-

Artículo 16: Del Quórum: El «quórum» para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el «quórum» en la primera citación, transcurrida una hora de la señalada para el inicio de la misma, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren. En cada una de las asambleas, los asambleístas firmarán el Registro de Asistencia que se habilitará al efecto.

Artículo 17: Convocatoria: La convocatoria de la Asamblea General de afiliados la realizará la Junta Directiva del Partido, que es el organismo ejecutivo, o el Tribunal de Conducta, a pedido de un quinto (1/5) de los afiliados, con una antelación mínima de diez (10) días corridos.

Dicha convocatoria a los afiliados para que asistan a la Asamblea, deberá realizarse mediante su publicación en la sede del partido y en un diario provincial, indicándose fecha, hora y Orden del día.

Artículo 18: De la Junta Directiva: La dirección ejecutiva y la gestión administrativa estarán a cargo de la Junta Directiva, que será elegida por el voto secreto y directo de los afiliados. Los miembros elegidos durarán dos años en sus funciones y todos y cualquiera de sus miembros podrán ser reelegidos sucesivamente, siempre que no se oponga a lo dispuesto por las leyes provinciales y/o nacionales sobre los partidos políticos.

Artículo 19: Conformación de la Junta Directiva:

La Junta Directiva se integrará con: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Comisión Revisora de Cuentas, cuatro (4) Vocales Titulares y Cuatro (4) Suplentes. La Junta confeccionará un reglamento interno para su funcionamiento.

Artículo 20: Facultades y deberes del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Convocar por medio del Secretario a las reuniones de la Junta Directiva y presidirlas.
- b) Representar al partido en todos sus actos o designar para que lo represente a un miembro de la Junta Directiva;
- c) Suscribir con su firma y la del Secretario correspondiente o el tesorero documentos públicos y privados, contratos, escritura pública, escritos y documentos de pago;
- d) Velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Carta Orgánica y reglamento interno, así como también, toda otra disposición o resolución que se adopte;
- e) Promover la atención de los compoblanos en los Barrios que conforman el Distrito de la localidad de Hermoso Campo, Departamento 2 de Abril, de la Provincia del Chaco.-

Facultades y Deberes del Vicepresidente de la Junta Directiva:

a) reemplazará al Presidente en caso de renuncia, impedimento legal o incompatibilidad, con los mismos derechos y obligaciones que aquel.-

Facultades y Deberes del Secretario General:

- a) Redactar la correspondencia del Partido y suscribirla, refrendando la firma del presidente.
- b) Guardar y conservar la correspondencia recibida, las copias de las enviadas, y demás papeles y documentos.
- c) Firmar las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, conjuntamente con el presidente.
- d) Efectuar las citaciones para reuniones de la Junta Directiva o el llamado a Asamblea General.-

Facultades y Deberes del Secretario de Actas:

a) Labrar las actas de reunión de la Junta Directiva en el libro respectivo, las que también refrendará con su firma; junto a la del Presidente y demás miembros intervinientes y cumplirá con toda otra función inherente a su cargo.-

Facultades y Deberes del Tesorero:

- a) Llevar la contabilidad del Partido ajustada al régimen legal vigente, actuando en todo lo relativo a la recaudación de fondos partidarios.
- b) Presentar a la Junta Directiva un estado patrimonial del Partido, en forma mensual y cuantas veces le sea requerido.
- c) Firmar los documentos de pago conjuntamente con el Presidente de la Junta Directiva; manteniendo los libros contables al día.-
- d) Depositar en un termino no mayor a veinticuatro horas todo ingreso que se produzca, en las cuentas corrientes bancarias abiertas a nombre del Partido, quedando en su poder solo la suma autorizada, bajo acta de reunión, por la Junta Directiva para gastos menores y urgentes del Partido.
- e) Cerrar el año contable al treinta y uno de octubre de cada año, con un detalle escrito de los recursos y gastos del año fenecido, para su presentación ante la ASAMBLEA GENERAL PARTIDARIA a celebrarse con posterioridad al cierre del ejercicio anual.
- f) Dar cumplimiento estricto a las normativas sobre Contabilidad requeridas en la legislación vigente en la Provincia del Chaco, para los Partidos Políticos o Partidos Municipales, y a toda otra legislación contable y financiera vigente.
- g) Facilitar el acceso a la Comisión Revisora de Cuentas, cuando esta lo solicite a los libros y documentación contable del Partido a los fines de la verificación por parte de la misma de los estados patrimoniales.-

Facultades y Deberes de Pro-tesorero:

a) Coadyuvar con la tarea del Tesorero y reemplazarlo en las mismas condiciones que el Vice-Presidente reemplaza al Presidente.

Facultades y Deberes de los Vocales Titulares:

a) Participarán de las reuniones de Comisión con voz y voto, coadyuvando en toda tarea partidaria que les sea encomendada y cubrirán los cargos titulares que queden vacantes por causal de reemplazo o renuncia, hasta la finalización del mandato titular o hasta la reasunción en el cargo.

Facultades y Deberes de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los Vocales Titulares, en caso de renuncia, enfermedad o incompatibilidad en la forma y condiciones que determina esta carta orgánica.

Artículo 21: Representación: El partido **Encuentro Vecinal Amplio** será representado por su Presidente y en ausencia de éste por el Vicepresidente u otro miembro de la Junta Directiva designado por ésta.-

Artículo 22: De la Comisión Revisora de Cuentas:

La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres miembros titulares y dos suplentes. Tendrá a su cargo la vigilancia y el contralor de los estados contables, libros de contabilidad, uso y destino de los fondos partidarios y de todo lo concerniente a la administración de los dineros del partido vecinal y de la forma en que se utilizan. Deberá presentar un informe escrito y firmado por sus integrantes donde se consigne su opinión sobre los actos de administración realizados en el año, aconsejando la aprobación o el rechazo de la gestión de la Junta Directiva, por parte de la Asamblea de afiliados. Se integrará con tres miembros titulares y tres miembros suplentes elegidos anualmente por la Asamblea General de afiliados y funcionará con el quórum de dos de sus miembros.

Artículo 23: La Asamblea General deberá reunirse una vez al año, dentro de los noventa (90) días de cerrado el ejercicio anual, que se cerrará el día 31 de diciembre de cada año.-

CAPITULO IV: DEL PATRIMONIO

Artículo 24: El patrimonio del partido **Encuentro Vecinal Amplio** se integrará con el aporte voluntario de sus afiliados, contribuciones de sus integrantes o de terceros, subsidios del Estado; y con donaciones y los bienes muebles e inmuebles o de renta que adquiera a su nombre. Se regirá por las normativas de la Ley Nacional N°25600, sus modificatorias y reglamentarias.

Artículo 25: Los fondos de la agrupación se depositarán a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario General, en un Banco Oficial Nacional o Provincial, en una cuenta abierta a nombre del partido **Encuentro Vecinal Amplio**, debiendo librarse toda orden de pago mediante cheque con la firma conjunta de dos de ellos.

CAPITULO V: DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Artículo 26: El Tribunal Electoral se conformará con tres miembros titulares y tres miembros suplentes, de su seno se elegirá un Presidente y un Secretario, durarán dos años en su mandato serán elegidos por la Asamblea General de afiliados, podrán ser reelectos, y funcionará con el quórum de dos de sus miembros.- En la toma de decisiones, en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.- El cargo de miembro del Tribunal Electoral es incompatible con candidatura a cargos electivos municipales o partidarios.-

Artículo 27: El Tribunal Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Confeccionar e imprimir el padrón de afiliados;
- b) Fiscalizar las elecciones internas;
- c) Resolver, en carácter de última instancia partidaria, sobre las impugnaciones que puedan efectuarse;
- d) Entender en los recursos en caso de denegatoria a la afiliación;
- e) Dictar su reglamento interno;
- f) Comunicar a la autoridad electoral provincial los cambios que se produzcan en el domicilio de los afiliados;
- g) Notificar a la autoridad electoral provincial los resultados de elecciones internas;

Artículo 28: Sesenta días corridos antes de la caducidad de los mandatos de los miembros de la Junta Directiva y de los órganos de Control y Fiscalización, o noventa (90) días corridos antes de las elecciones Municipales, se cerrará el padrón de afiliados a efectos del proceso

electoral interno. Dentro de los diez días corridos siguientes, con el aval del diez por ciento (10%) de los afiliados, se presentarán ante el Tribunal Electoral las listas de candidatos, las que deberán contener la constancia de aceptación de cada uno de ellos. Cada lista, para ocupar cargos partidarios o electivos, deberá distinguirse con un lema y tendrá derecho a recibir una copia del padrón de afiliados, debiendo designar un apoderado para que la represente.

Artículo 29: Para ocupar cargos en la Junta Directiva, en el Tribunal Electoral y en el Tribunal de Conducta, se requiere acreditar una antigüedad mínima de un año como afiliado al partido **Encuentro Vecinal Amplio**. Dicho requisito será exigible una vez transcurrido ese lapso desde el reconocimiento definitivo del partido vecinal.-

Artículo 30: Las listas cuyos candidatos cumplan los requisitos serán aprobadas por el Tribunal Electoral, y concurrirán al acto electoral interno que se realizará dentro de los treinta (30) días corridos a partir del cierre del plazo para la presentación de listas. El Tribunal Electoral dictará las normas para el proceso electoral interno y fiscalizará su realización.

Artículo 31: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiese efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de lista a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día fijada para su presentación.

Artículo 32: En las elecciones internas para elegir cargos electivos municipales, podrán sufragar además de los afiliados, cualquier otro ciudadano que no este afiliado a otro partido político y se encuentre en condiciones de votar.-

Artículo 33: La convocatoria a comicios internos partidarios, es competencia del Tribunal Electoral y deberá convocarlas con una anticipación no menor a sesenta días, ni mayor a ciento veinte días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. Las mismas se efectuarán en día Domingo y por lo menos cinco días antes de expirar el mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de lo que señalen las leyes para elecciones generales. La publicidad correspondiente se efectuará según lo determinado en el artículo 17 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 34: En la elección interna de candidatos para integrar la Junta Directiva, la lista que obtuviera simple mayoría de sufragios ocupará los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, Comisión Revisora de Cuentas, los tres primeros vocales titulares y los dos primeros vocales suplentes, quedando los restantes cargos para la lista que siguiera en el orden de votos, siempre que hubiese obtenido más del veinte por ciento (20%) de los votos emitidos.

Artículo 35: En la elección interna de candidatos para cargos electivos, la ubicación en la lista se adjudicará los dos tercios de los cargos a la lista que, superando el veinte por ciento de los votos válidos, obtuvieren la mayor cantidad de sufragios, entendiéndose como votos válidos, únicamente el total de la suma de los sufragios obtenidos por todas las listas participantes.-El tercio restante será distribuido por el sistema D'Hont entre las minorías que obtuvieren el veinte por ciento de los votos válidos como mínimo. Para el caso de que ninguna de las listas intervinientes obtuvieren el mínimo del veinte por ciento, se aplicará para la distribución de los cargos el sistema en proporcionalidad D'Hont en forma directa.-

Artículo 36: Para la validez de los actos eleccionarios deberán sufragar como mínimo el diez por ciento (10%) de los afiliados.

Artículo 37: Cada lista que concurra a comicio interno deberá designar un fiscal por mesa, que deberá presen-

tarse munido de su autorización firmada por el candidato que encabeza la lista o el apoderado de la misma.-

Artículo 38: Terminado el acto eleccionario, se procederá a efectuar el escrutinio, y la proclamación de los electos, labrándose las actas respectivas, que inmediatamente deberán ser elevadas al Tribunal Electoral, por si existiera alguna impugnación sobre el resultado del comicio.-

Artículo 39: El escrutinio de la votación deberá efectuarlo el Tribunal Electoral del Partido, previo recuento de sobres y posterior labrado de las actas respectivas, sin perjuicio del escrutinio provisorio a realizarse por las autoridades de cada mesa electoral.-

Artículo 40: Del Tribunal de Conducta: El Tribunal de Conducta es el órgano disciplinario. Tendrá a su cargo la fiscalización de la conducta partidaria de los afiliados. Juzgará los casos individuales y/o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina y/o violación a esta Carta Orgánica, a las Bases de Acción Política, a los Principios y a las resoluciones adoptadas por los órganos partidarios.-

Se integrará con cinco miembros titulares y cinco miembros suplentes, elegidos anualmente por la Asamblea General de afiliados, quienes podrán ser reelectos, y funcionará con el quórum de tres de sus miembros. Las sanciones, adoptadas por el Tribunal de Conducta, son apelables ante la Asamblea General de afiliados. El plazo para apelar es de tres meses, desde la fecha de la notificación de la resolución.

Artículo 41: El Tribunal de Conducta tendrá atribuciones para instruir las actuaciones sumariales en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita de sus afiliados y resolver la imposición de sanciones disciplinarias a los afiliados que incurran en incumplimiento o violación de la Carta Orgánica, a las Bases de Acción, a los Principios y a las resoluciones adoptadas por los órganos partidarios.- En su caso, podrá llamar a su seno a los afiliados, para que aclaren su conducta, asegurándoles el derecho de defensa y de ofrecer y de producir pruebas.- El Tribunal de Conducta dictará su reglamento interno.-

Artículo 42: El Tribunal de Conducta podrá aplicar las sanciones de:

- Llamado de atención.-
- Apercibimiento.-
- Suspensión temporaria de la afiliación.-
- Desafiliación.-
- Expulsión.-

Artículo 43: Las resoluciones del Tribunal de Conducta deberán adoptarse por mayoría de votos.

CAPITULO V: DISOLUCIÓN DEL PARTIDO VECINAL

Artículo 44: La Asamblea General convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción del partido **Encuentro Vecinal Amplio**, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para la subsistencia del partido.-

Artículo 45: Producida la disolución y extinción de la Agrupación se designará un liquidador conforme al régimen legal vigente, que actuará dentro de su esfera específica y previa liquidación de las obligaciones y gastos que se originen, procederá a la entrega del remanente que quedase a una entidad de Bien Público del Distrito de la localidad de Hermoso Campo que decida la Asamblea, entidad que se elegirá por la simple mayoría de votos de los afiliados presentes en la Asamblea.-

CAPITULO VI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Artículo 46: Hasta tanto el partido no tenga reconocimiento legal y sean elegidas sus autoridades definitivas, será regida por la Junta Promotora, la que tendrá los poderes y facultades de la Junta Directiva, Tribunal Electoral, Tribunal de Conducta y de la propia Asamblea.-

Artículo 47: A los diez días corridos de producido el reconocimiento definitivo, se cerrará el padrón de afiliados a efectos del proceso electoral interno, La Junta Promotora, podrá prescindir en esta primera elección del proceso electoral interno, designando las listas de candidatos para los cargos electivos para participar en las próximas elecciones del 28 de Septiembre del año 2011
s/c.

E:13/7/11

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdroni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420- Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

NOMBRE	CAUSA	ACTAS DE INFRACCION	DOMINIO	MOTIVO
MAIDANA SILVIO ANTONIO	528/M/2010	401087	723-DZW	FALTAS AL TRANSITO
STEZEN MARIA EMILIA	350/S/2010	40183	201DMB	FALTAS AL TRANSITO
RAMIREZ JOSE RAFAEL	6360/R/2009	VARIAS	H887DAI	FALTAS AL TRANSITO
MODINO PABLO DANIEL	5502/M/2009	VARIAS	CRN-950	FALTAS AL TRANSITO
ACUÑA JUANA NELIDA	5688/A/2009	VARIAS	568-CWS	FALTAS AL TRANSITO
IBARROLA MIGUEL ALEJANDRO	113/I/2010	400179	273-EHM	FALTAS AL TRANSITO
VARGAS GUSTAVO DANIEL	140/V/2010	404942/406024/429948	520-DSH	FALTAS AL TRANSITO
COMESANA GONZALO	5139/C/2009	443128	ENQ-775	FALTAS AL TRANSITO
ARCE MATIAS GABRIEL	2264/A/2010	420551	963-ECL	FALTAS AL TRANSITO
GOMEZ JESUS SEBASTIAN	1481/G/2010	416834	708-BVW	FALTAS AL TRANSITO
DELGADO M DE LOS ANGELES	957/D/2010	401343/418295/434172	603-DZV	FALTAS AL TRANSITO
GOMEZ WALTER MAURICIO	1403/G/2010	412488	659-EHN	FALTAS AL TRANSITO
RAMIREZ GABRIEL ANGEL	441/R/2010	465713	958-ECM	FALTAS AL TRANSITO
IBALO JOSE LUIS	860/I/2010	467298	739-EJP	FALTAS AL TRANSITO
QUINONES FELIPE	6245/Q/2009	456732	RJM-697	FALTAS AL TRANSITO
JUAREZ HECTOR ARMANDO	6373/J/2009	VARIAAS	451-EHM	FALTAS AL TRANSITO
MUJICA JUAN JOSE	6046/M/2009	456628	RCQ-256	FALTAS A LA LIMPIEZA
MEDINA ADRIAN DANIEL	2295/M/2010	417415	568-EHM	FALTAS AL TRANSITO
PEREYRA MARIA DE LOS A	2390/P/2010	VARIAS	HEG-284	FALTAS AL TRANSITO
BORFITZ EDUARDO GUILLERMO	4071/B/2010	464559	EDM-016	FALTAS AL TRANSITO
CARDOZO RODOLFO GENARO	2609/C/2010	VARIAS	308-DMX	FALTAS AL TRANSITO
FRANCOU ROBERTO PAUL	4693/F/2010	VARIAS	BLX-706	FALTAS AL TRANSITO
PRIETO ROSANA E.	5093/P/2009	421943	057-EJP	FALTAS AL TRANSITO
MILESSI MARIO MANUEL	4984/M/2009	VARIAS	DNR-871	FALTAS AL TRANSITO
SUAREZ JORGE NORBERTO	2629/S/2010	451518	GAR-763	FALTAS AL TRANSITO
ORBEZ JULIETA INES	5339/O/2010	VARIAS	HEG-329	FALTAS AL TRANSITO
GONZALEZ ROBERTO CARLOS	4340/G/2009	VARIAS	DBF-951	FALTAS AL TRANSITO
GAUTO LEONARDO JAVIER	3230/G/2009	420127	360-ECM	FALTAS AL TRANSITO
GONZALES ISMAEL OSCAR	5540/G/2009	VARIAS	TVH-634	FALTAS AL TRANSITO
OJEDA FARANA PABLO OSCAR	5196/O/2010	401316	FTA016	FALTAS AL TRANSITO
ALEGRE SERGIO VICTOR	1340/A/2010	VARIAS	077-EHL	FALTAS AL TRANSITO
MARTINEZ JAVIER HECTOR A	3783/M/2010	404298	FPH-740	FALTAS AL TRANSITO
TOLEDO MYRIAN ELIZABETH	3784/T/2010	475721	FPH-740	FALTAS AL TRANSITO
KOSTICH ABDALA SEBASTIAN	5220/K/2008	384534	HLN-344	FALTAS AL TRANSITO
SERRANO RUBEN DARIO	4730/S/2010	VARIAS	584-EJP	FALTAS AL TRANSITO
NEIRA ANIBAL OSCAR	3674/N/2010	VARIAS	981-EHN	FALTAS AL TRANSITO
CORDOBA DANIEL DARIO A	3223/C/2010	VARIAS	239-EHN	FALTAS AL TRANSITO

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por si o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley.- Vencido dicho plazo se considerara formalmente notificado y se procederá a su cobro por la vía judicial correspondiente.- Siendo a costa del condenado las citadas publicaciones.- Estela del Valle Bartes.- Abogada/Secretaria- Juzgado de Faltas N° 1.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas

s/c.

E:13/7 V:15/7/11

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO

S.A.M.E.E.P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL

ESTADO PROVINCIAL

C A R A T U L A

LICITACION PUBLICA N° 02/11

*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: Adquisición de indumentaria y elementos de seguridad para el personal obrero y administrativo.

Fecha de apertura: 19/07/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 3.323.990,06.

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (IVA incluido).

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Rcia. Hasta las 10:00 Hs. del día 15/07/2011 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 12/11

*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Itati - Resistencia - Chaco".

Fecha de apertura: 13/07/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 150.043,57. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 13/11

*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Libertad II - Resistencia - Chaco".

Fecha de apertura: 13/07/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 155.235,99. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 14/11

*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Ministro Rawson I - Resistencia - Chaco".

Fecha de apertura: 13/07/11. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 156.106,86. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 15/11
*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Villa Ministro Rawson III - Resistencia - Chaco".

Fecha de apertura: 13/07/11. **Hora:** 12:00.

Presupuesto oficial: \$ 150.023,38. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 16/11
*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Parque Avalos I - Resistencia - Chaco".

Fecha de apertura: 14/07/11. **Hora:** 9:00.

Presupuesto oficial: \$ 149.744,21. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 17/11
*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Parque Avalos II - Resistencia - Chaco".

Fecha de apertura: 14/07/11. **Hora:** 10:00.

Presupuesto oficial: \$ 153.176,99. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

C A R A T U L A
LICITACION PRIVADA N° 18/11
*****PRIMER LLAMADO*****

Objeto: "Adquisición de materiales para la obra: "Red cloacal y conexiones domiciliarias - Parque Avalos III - Resistencia - Chaco".

Fecha de apertura: 14/07/11. **Hora:** 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 160.386,61. Precio tope.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Sergio D. Rufino
a/c. Div. Compras

c/c. E:4/7 V:13/7/11

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 279/11

Objeto del llamado: Alquiler de un (1) inmueble, según característica obrantes en el Pliego de Condiciones, con destino a la Subsecretaría de Programación Económica y Empleo.

Presupuesto oficial: Es de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00), autorizado por Resolución N° 0825/11.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 18 de Julio de 2011, a las 10:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno.

Adquisición de pliego de condiciones: Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Minis-

terio de Economía, Industria y Empleo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos ochenta (\$ 80,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial del Chaco, Avenida Las Heras N° 95 - Resistencia - Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo.

C.P. Néstor Hugo Sager
Secretario Técnico
A/C. Dcción. de Administración

s/c. E:8/7 V:18/7/11

----->*<-----
EJERCITO ARGENTINO
UOC - N° 0084-022

COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 16/2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: N° V411 - 1110/5

Rubro comercial: Combustibles y Lubricantes

Objeto de la contratación: Adquisición de Combustibles, lubricantes y chequeras de vales de combustibles.

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII -Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 01 de Agosto de 2011 a las 08:00 horas.

Costo del pliego Sin cargo.

Consulta de los pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII -Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 01 de Agosto de 2011 a las 08:00 horas.

Día, hora y lugar de la apertura

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII -Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

01 de Agosto de 2011 a las 08:30 horas.

Observaciones generales

El Pliego de bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte. 1° Int. Ubertelli Ezequiel Machado
J UOC - Cdo. Br. Mte. XII

c/c. E:11/7 V:13/7/11

----->*<-----
EJERCITO ARGENTINO
UOC - N° 0084-022

COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA N° 17/2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: N° V411 - 1246/5

Rubro comercial: Elementos de limpieza.

Objeto de la contratación: Adquisición de elementos de limpieza.

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 01 de Agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Costo del pliego Sin cargo.

Consulta de los pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 01 de Agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Día, hora y lugar de la apertura

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

01 de Agosto de 2011 a las 10:30 horas.

Observaciones generales

El Pliego de bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte. 1º Int. Ubertelli Ezequiel Machado

J UOC - Cdo. Br. Mte. XII

c/c.

E:11/7 V:13/7/11

EJERCITO ARGENTINO

UOC – Nº 0084-022

COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 18/2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: Nº V411 - 1261/5

Rubro comercial: Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos para vehículos.

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 01 de Agosto de 2011, a las 12:00 horas.

Costo del pliego Sin cargo.

Consulta de los pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 01 de Agosto de 2011 a las 12:00 horas.

Día, hora y lugar de la apertura

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

01 de Agosto de 2011, a las 12:30 horas.

Observaciones generales

El Pliego de bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte. 1º Int. Ubertelli Ezequiel Machado

J UOC - Cdo. Br. Mte. XII

c/c.

E:11/7 V:13/7/11

EJERCITO ARGENTINO

UOC – Nº 0084-022

COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 19/2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: Nº V411 - 1247/5

Rubro comercial: Artículos de librería y útiles de oficina.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería y útiles de oficina.

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 02 de Agosto de 2011, a las 08:00 horas.

Costo del pliego Sin cargo.

Consulta de los pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 02 de Agosto de 2011, a las 08:00 horas.

Día, hora y lugar de la apertura

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

02 de Agosto de 2011, a las 08:30 horas.

Observaciones generales

El Pliego de bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte. 1º Int. Ubertelli Ezequiel Machado

J UOC - Cdo. Br. Mte. XII

c/c.

E:11/7 V:13/7/11

EJERCITO ARGENTINO

UOC – Nº 0084-022

COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 20/2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: Nº V411 - 1248/5

Rubro comercial: Ferretería.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de ferretería.

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 02 de Agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Costo del pliego Sin cargo.

Consulta de los pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 02 de Agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Día, hora y lugar de la apertura**Lugar / Dirección**

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

02 de Agosto de 2011, a las 10:30 horas.

Observaciones generales

El Pliego de bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte. 1º Int. Ubertelli Ezequiel Machado
J UOC - Cdo. Br. Mte. XII

c/c. E:11/7 V:13/7/11

>*<
EJERCITO ARGENTINO

UOC – Nº 0084-022

COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 21/2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: Nº V411 - 1109/5

Rubro comercial: Electricidad.

Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de electricidad.

Retiro o adquisición de pliegos**Lugar / Dirección**

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 02 de Agosto de 2011, a las 12:00 horas.

Costo del pliego Sin cargo.**Consulta de los pliegos****Lugar / Dirección**

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 02 de Agosto de 2011, a las 12:00 horas.

Día, hora y lugar de la apertura**Lugar / Dirección**

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

02 de Agosto de 2011, a las 12:30 horas.

Observaciones generales

El Pliego de bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte. 1º Int. Ubertelli Ezequiel Machado
J UOC - Cdo. Br. Mte. XII

c/c. E:11/7 V:13/7/11

>*<
EJERCITO ARGENTINO

UOC – Nº 0084-022

COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 22/2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: Nº V411 - 1202/5

Rubro comercial: Pinturas.

Objeto de la contratación: Adquisición de pinturas.

Retiro o adquisición de pliegos**Lugar / Dirección**

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 03 de Agosto de 2011, a las 08:00 horas.

Costo del pliego Sin cargo.**Consulta de los pliegos****Lugar / Dirección**

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 03 de Agosto de 2011, a las 08:00 horas.

Día, hora y lugar de la apertura**Lugar / Dirección**

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

03 de Agosto de 2011, a las 08:30 horas.

Observaciones generales

El Pliego de bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte. 1º Int. Ubertelli Ezequiel Machado
J UOC - Cdo. Br. Mte. XII

c/c. E:11/7 V:13/7/11

>*<
EJERCITO ARGENTINO

UOC – Nº 0084-022

COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 23/2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: Nº V411 - 1263/5

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de equipos.

Retiro o adquisición de pliegos**Lugar / Dirección**

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 03 de Agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Costo del pliego Sin cargo.**Consulta de los pliegos****Lugar / Dirección**

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 03 de Agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Día, hora y lugar de la apertura**Lugar / Dirección**

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

03 de Agosto de 2011, a las 10:30 horas.

Observaciones generales

El Pliego de bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte. 1º Int. Ubertelli Ezequiel Machado
J UOC - Cdo. Br. Mte. XII

c/c. E:11/7 V:13/7/11

EJERCITO ARGENTINO
UOC – Nº 0084-022

COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 24/2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: Nº V411 - 1262/5

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de vehículos.

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 03 de Agosto de 2011, a las 12:00 horas.

Costo del pliego Sin cargo.

Consulta de los pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 03 de Agosto de 2011, a las 12:00 horas.

Día, hora y lugar de la apertura

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

03 de Agosto de 2011, a las 12:30 horas.

Observaciones generales

El Pliego de bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte. 1º Int. Ubertelli Ezequiel Machado

J UOC - Cdo. Br. Mte. XII

c/c.

E:11/7 V:13/7/11

EJERCITO ARGENTINO
UOC – Nº 0084-022

COMANDO DE BRIGADA DE MONTE XII

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PUBLICA Nº 25/2011

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente: Nº V411 - 1270/5

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Mantenimiento y reparación de edificios.

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 04 de Agosto de 2011, a las 08:00 horas.

Costo del pliego Sin cargo.

Consulta de los pliegos

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

En días hábiles de 08:00 a 12:00 horas, y hasta el 04 de Agosto de 2011, a las 08:00 horas.

Día, hora y lugar de la apertura

Lugar / Dirección

Comando de Brigada de Monte XII - Servicio Administrativo Financiero - Unidad Operativa de Compras - Calle San Martín 1936 - Posadas - Misiones - (CP3300).

Plazo y horario

04 de Agosto de 2011, a las 08:30 horas.

Observaciones generales

El Pliego de bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Tte. 1º Int. Ubertelli Ezequiel Machado

J UOC - Cdo. Br. Mte. XII

c/c.

E:11/7 V:13/7/11

PODER JUDICIAL DE LA NACION
Expediente Nº 14-16325/06
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. Nº 971/11 para la Licitación Pública Nº 133/11 OBRA PÚBLICA (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la realización de los trabajos para las obras de "construcción del edificio para la Cámara Federal de Apelaciones y Juzgado Federal Nº 1 de Resistencia", las que se desarrollarán en el predio, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 65, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y ocho millones novecientos cuarenta mil noventa (\$ 38.940.090).

Valor del Pliego: Pesos Diecinueve mil cuatrocientos setenta (\$ 19.470).

Importe de la Garantía: Pesos Trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con noventa centavos (\$ 389.400,90).

Adquisición del pliego: Hasta el día 29/08/11 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Departamento de Estudios y Proyectos, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5º piso, Of. 54, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs.; o en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, calle 25 de Mayo 470/4 -2º piso- de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3º de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 31/08/11 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la autoridad que la Dirección General de Infraestructura Judicial o la Cámara Federal del asiento oportunamente designe, fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por la autoridad designada, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Importante: Durante el receso judicial de invierno 2011, no se podrán efectuar visitas al lugar de trabajo.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 02/09/11 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8º piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1º subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 13 de Septiembre de 2011, a las 11:00 hs.

Ana Victoria Ordeb

Presidente

R. Nº 143.117

E:11/7 V:12/8/11

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA
 INDUSTRIA Y EMPLEO
 LOTERIA CHAQUEÑA**

LICITACION PUBLICA N° 85/2011

Objeto: Provisión y colocación de malla sima de acero, postes olímpicos, portones, cables de acero galvanizado, reparación de columnas y colocación de guardaraíd en el Autódromo de Lotería Chaqueña "Santiago Yaco Guarnieri" para el evento del Top Race a realizarse los días 29, 30 y 31 de julio de 2011.

Apertura: Día 18 de julio de 2011 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 de esta Ciudad, al precio de \$ 200.- (pesos doscientos) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Arquitectura de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 interno 1106- 1089; o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

Jorge Emilio Ybarra
 Director de Administración a/c.
Cp. Silvia Beatriz Navarro
 Gerente General

s/c. E:13/7/11

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 314/11

Objeto: Referente a la adquisición de nueve mil (9.000) litros de gas oil bajo norma Euro Diesel en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Area Gobernación, por un monto estimado de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Apertura: 21 de Julio de 2011 a las 09:00 horas en la Dirección de Administración - Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).
Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti
 A/C. Dirección Administración

s/c. E:13/7 V:22/7/11

PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO DE COLONIZACION
 LICITACION PUBLICA N° 075/2011**

**AUT. S/DTO N° 1089/2011 Y RES. N°0504 /2011 (I.C.)
 ACTUACION E14-2011-0910-A**

Objeto: Adquisición equipos informáticos para el Organismo.

Apertura: 21-07-2.011 **Hora:** 9 (nueve)

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve con catorce centavos (\$ 49.389,14)

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00)

Venta de pliegos: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

Consultas - Presentación de propuestas: En el Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

Apertura: en las Oficinas del Directorio del Instituto de Colonización.

Raúl John París
 a/c. Dirección de Administración

s/c. E:13/7 V:15/7/11

CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES
 ALTERNATIVOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 CONVOCATORIA**

Señores Socios: Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Julio de 2011, a las 20:00

horas, en el domicilio de la Asociación, sito B° Santa Inés, Manzana 114 Parcela 249, de esta ciudad, para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º) Modificación del artículo 1º del Estatuto Social.

Quiroga, Carlos E. **Agustín Alcides Del Río**
 Presidente Secretario
R.N° 143.186 E:13/7/11

CRONOGRAMA ELECTORAL

**Elecciones municipales del 09/10/11 y eventual
 segunda vuelta del 06/11/2011 Municipios de
 Resistencia, Pcia. R. Sáenz Peña y
 Pampa del Infierno**

ABRIL: Cierre del padrón de electores nacionales. Art. 25 y 159 Ley 4169 (180 días antes): **12/04/11.**

AGOSTO: Fin del plazo para reconocimiento de alianza. Art. 12 - Ley 3401 (por lo menos 2 meses antes de la: **09/08/11.**

AGOSTO: Fin plazo registro de candidatos y pedido de oficialización de listas. Art. 54, 55 y 55 bis - Ley 4169 (desde la convocatoria hasta 50 días corridos antes de la elección): **20/08/11.**

SEPTIEMBRE: Ubicación de mesas. Art. 71 - Ley 4169 (más de 30 días antes): **08/09/11.**

Impresión padrón definitivo electores nacionales y de extranjeros - Art. 25 Ley 4169 (30 días antes): 09/09/11.
Fin plazo presentación de boletas ante el Tribunal Electoral. Art. 56 - Ley 4169 (por lo menos 30 días antes): 09/09/11.

Boletas - Audiencia. Art. 58 - Ley 4169, 8:00 hs.: 14/09/2011.

Ultimo plazo para pedir que se subsanen errores y omisiones en el padrón definitivo. Art. 29 Ley 4169 (hasta 20 días antes): 19/09/11.

Nombramiento de autoridades de mesas. Art. 69 Ley 4169 (con una antelación no menor a 20 días de la elección): 19/09/11.

Publicación de la ubicación de las mesas y sus autoridades. Art. 74 Ley 4169 (por lo menos 15 días antes): 24/09/11.

OCTUBRE: Publicidad de los actos de gobierno. Prohibición (7 días antes de la elección). Art. 58 quater Ley 4169: **02/10/11.**

Prohibición actos públicos de proselitismo (48 hs. antes de iniciación de los comicios). Art. 65 inc. f Ley 4169: 07/10/11.

Prohibición publicación o difusión de encuestas (desde 48 hs. antes, durante y hasta 3 hs. después de los comicios). Art. 65 inc. h Ley: 07/10/11.

Celebración de los comicios: 09/10/11.
Inicio escrutinio definitivo. Art. 106 Ley 4169: 11/10/11.

NOVIEMBRE: Elección en segunda vuelta si resultare necesaria. Arts. 154 in fine Ley 4169: **06/11/11.**

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
 Secretaria

s/c. E:13/7/11

**PERTENECER MUTUAL
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA**

Señores Socios:

Atento a las disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual del Trabajador Nacional, Provincial, Municipal y/o Independiente -Pertenece Mutual- ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto de 2011, a las 20 hs., en el local comercial en Mza. 50 Pc. 1, B° Intendente Borrini, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el acta.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, cuenta de gastos y recursos y el informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Víctor Ramón Luis Giménez, Secretario
Verónica Alejandra Sevilla, Presidente

Nota: Se recomienda puntual asistencia y se advierte que transcurrida media hora de la fijada, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados activos presentes, cuyo número no podrá ser menor al de miembros titulares del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
R.Nº 143.197 **E:13/7/11**

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE QUITILIPÍ
PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

La Asociación Civil Amigos de Quitilipi, Personería Jurídica Decreto Nº 1.582, informa el extravío del libro de la entidad destinado a "Actas de Asambleas", habiendo efectuado exposición policial correspondiente. Quitilipi, 1 de julio de 2011.

Belén Ramón Alvarez **Rubén Alfredo Acosta**
Secretario *Presidente*
R.Nº 143.193 **E:13/7/11**

>*<
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALIANZA

COMUNICA a los Sres. Socios el extravío de Libros de Acta y Registro de Socios y Libro de Asistencia a la Comisión Directiva.

Seu, Gustavo Gastón
Interventor

R.Nº 143.202 **E:13/7/11**

>*<
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS. NAC. Y PROV. DE V. BERTHET

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Cumpliendo con lo dispuesto por la Comisión Directiva y en el marco de lo establecido en el Estatuto Social convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Julio de 2.011 a las 9,00 hs., en nuestra sede social sito en 9 de Julio y Las Heras, Villa Berthet, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de tres (3) socios asambleístas para frenar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente a la fecha de cierre 31/12/2010.
- 3) Designar una comisión receptora de votos.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva y dos Revisores de Cuentas.
- 5) Otros temas.

Elva Galván, Secretaria
Oswaldo C. Saucedo, Presidente

R.Nº 143.204 **E:13/7/11**

>*<
CLUB ATLETICO SARMIENTO
CONVOCATORIA

El Club Atlético Sarmiento convoca a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se fija para el día 22 de julio del corriente año a las veinte horas en primera citación en la sede social del Club sito en Juan Domingo Perón 1515 y para tratar como unico punto del Orden del Día la Reforma Integral de los Estatutos del Club Atlético Sarmiento.

Luis Di Silvestre, Secretario
Cesar Gabriel Lemos, Vicepresidente 1º

R.Nº 143.203 **E:13/7/11**

RE MATES

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de esta ciudad hace saber por tres (3) días en los autos: "**Benítez, Juan Anibal c/Acevedo, Miguel Angel s/Ejec. Prendaria**", Expte. Nº 95/10, Sec. Nº 3, que el Martillero Carlos A. Fernández, Mat. Prof. Nº 472, rematará el día 15 de Julio del 2011, a las 11 horas, en Güemes Nº 672: Un inmueble identificado como: Quinta 52, Pampa Napenay, Dpto. Cdte. Fernández (Circ. X Parcela 9 Chacra 52. Folio Real Nº 24.213). Deudas: Imp. Inmob. Municipal \$ 775,59. Secheep \$ 1.588,49, a cargo comprador. Base: \$ 2.047,20, 2/3 parte val. Fisc. Comisión: 6% a cargo del comprador. Informes: Cel. 15414678. Pcia. R. Sáenz Peña, 6 de julio del 2011.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.151 **E:11/7 V:15/7/11**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaria Nº 17, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 2º Piso, ciudad, hace saber por dos días, en autos: "**Cáceres, Juan Carlos c/Pagano, Julio César s/Ejecución de Sentencia**", Expte. Nº 3.251/06, que el Martillero Público Julio César Quijano, (CUIT 20-13579811-9), rematará el día 16 de Julio del cte. Año, a las 10:30 horas, en calle Julio A. Roca Nº 1.320, ciudad, el siguiente bien: "Una camioneta Ford F-100, Pick-Up, Dominio H-029.162, Modelo 1.972, Motor Nº DNGG26732, Chasis Nº KA1JMC-1854, en marcha y en regular estado de conservación. **Condiciones** Sin base, contado y mejor postor. Deudas: \$ 214,57 al 30-06-2011, por Patentamiento. Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Cualquier consulta al Cel. 03722.15727276. Resistencia, 06 de julio de 2.011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.Nº 143.163 **E:11/7 V:13/7/11**

CONTRATOS SOCIALES

COMERCIAL EL ABASTO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Comercial El Abasto S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales**", Expte. Nº 46 Fº 300, Año 2011, se hace saber por un día que: Por contrato del 12/04/2011, se decide: a) ALVAREZ, Jorge Luis, DNI 28.315.412, cede a favor de ALVAREZ, Alvaro Antonio, DNI 25.689.400, domiciliado en calle 14 entre 45 y 47, Barrio Puigbó, de Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 cuotas que le corresponden en "COMERCIAL EL ABASTO S.R.L."; b) ALVAREZ, Nicolás Víctor Alfredo, DNI 29.810.302, cede a favor de ALVAREZ, Alvaro Antonio, DNI 25.689.400, domiciliado en calle 14 entre 45 y 47, Barrio Puigbó, de Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 cuotas que le corresponden en la sociedad de referencia. La venta se realiza por el monto total de \$ 30.000, quedando en consecuencia la sociedad "COMERCIAL EL ABASTO S.R.L." integrada por: ALVAREZ, Jorge Luis, con 84 cuotas; ALVAREZ, Nicolás Víctor Alfredo, con 84 cuotas, y ALVAREZ, Alvaro Antonio, con 42 cuotas.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.Nº 143.177 **E:13/7/11**

>*<
TRANS-LITORAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Trans-Litoral S.R.L. s/ Designación Gerente**", Expte. Nº 420/11; hace saber por un día que: Conforme Acta Nº 5 del 23-02-2010, los señores. Ramón Gómez, D.N.I. Nº 7.905.775, y Manuel Yamill Gómez, D.N.I. 25.402.890; únicos integrantes de "TRANS-LITORAL S.R.L.", han resuelto renovar el mandato de gerente a Ramón Gómez, D.N.I. Nº 7.905.775, domiciliado en calle Vedia 46, 1º piso, de esta ciudad, en los términos de la Cláusula **Cuarta** del Contrato Social, por 2 (dos) años, vigencia para los ejercicios 2009/2010 y 2010/2011. Secretaria, 4 de julio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 143.183 **E:13/7/11**

>*<
PAMPA DEL CIELO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Charata, en autos caratulados: "**Pampa del Cielo S.R.L. s/Inscripción de Cambio de Domicilio Social**", Expte Nº 50, Año 2011, se hace saber por un (1) día: **Domicilio Social:** Ruta 89 Chacra 66. Charata, Chaco, 6 de julio de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 143.184 **E:13/7/11**